



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES
Y PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**FACTORES DEFICIENTES EN LOS DERECHOS DE
LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU
DESPROTECCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA
DISTRITO DE AREQUIPA 2022**

PRESENTADO POR

**BACH. CRISTINA VILLASANTE ROJAS
BACH. ELEUTERIO ZENOBIO GUZMAN ALMANZA**

ASESOR

MGR. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

“FACTORES DEFICIENTES EN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DESPROTECCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA DISTRITO DE AREQUIPA 2022”

Presentado por el (la):

BACH. CRISTINA VILLASANTE ROJAS
BACH. ELEUTERIO ZENOBIO GUZMÁN ALMANZA

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) ABOGADO asesorado por el/la Mg. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA, asesor con Resolución de Decanato N°04228-2022-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. CRISTINA VILLASANTE ROJAS BACH. ELEUTERIO ZENOBIO GUZMÁN ALMANZA	“FACTORES DEFICIENTES EN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DESPROTECCIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA DISTRITO DE AREQUIPA 2022”	13%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 13%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 08 de MAYO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	ii.
INDICE DE FIGURAS	x
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Definición del problema	3
1.2.1 Interrogante general	3
1.2.2 Interrogantes específicas	3
1.3. Objetivos de la Investigación	3
1.3.1 Objetivo general	3
1.3.2 Objetivos específicos	3
1.4. Justificación e importancia de la investigación	4
1.5. Variables. Operacionalización	6
1.6. Hipótesis de la Investigación	63
CAPÍTULO II	64
MARCO TEÓRICO	64
2.1. Antecedentes de la investigación	64
1. Internacionales	64
2. Nacionales	66
3. Locales	68
2.2. Bases teóricas	70

2.2.1 Historia de los derechos del niño y adolescentes.	70
2.2.2 Convención sobre derechos sobre niños y adolescentes.	71
2.2.3 Los derechos de las niñas, niños y del adolescente como derecho principal en nuestro Derecho sustantivo.	73
2.2.4 Los derechos de los menores de edad en el siglo XXI.	73
2.2.5 Normas jurídicas mundiales sobre preceptos de los derechos de los menores de edad en el siglo XXI.	75
2.2.6. Factores de riesgo generales.	77
2.2.7. Factores de riesgo especiales.	79
2.2.8. Factores de protección.	81
2.2.9. Derechos afectados.	82
2.3. Marco conceptual	83
CAPÍTULO III	85
MÉTODO	85
3.1. Tipo de investigación.	85
3.2. Diseño de investigación.	86
3.3. Población y muestra.	86
3.3.1. Población.	86
3.3.2. Muestra.	86
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	87
3.4.1. Técnicas de recolección de datos.	87
3.4.1.1. Observación documental.	87
3.4.1.2. Encuesta.	87
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.	87
3.4.2.1. Fichas bibliográficas.	88
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.	88

CAPÍTULO IV	90
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	90
4.1. Presentación de resultados por variables.	90
4.2. Contratación de hipótesis.	123
4.3. Discusión de resultados.	125
CAPÍTULO V	127
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	127
5.1. Conclusiones.	127
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	130
ANEXOS:	136
ANEXO: N^a Matriz de consistencia.	73
CUESTIONARIO VARIABLE INDEPENDIENTE	75
CUESTIONARIO VARIABLE DEPENDIENTE	76
FICHA BIBLIOGRAFICA	77
<i>FICHA DOCUMENTAL</i>	78

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2 Factor alcoholismo	90
Tabla 3 Factor drogadicción.....	92
Tabla 4 Factor desórdenes alimentarios	93
Tabla 5.....	95
Tabla 6 Factor suicidio	97
Tabla 7 Factor pobreza.....	99
Tabla 8 Factor comportamiento sexual desprotegido y promiscuo.....	100
Tabla 9 Factor vandalismo individual o grupal.....	102
Tabla 10 Actor, malos hábitos alimenticios	104
Tabla 11 Factor adicción a internet	105
Tabla 12 Factor autolesiones.....	107
Tabla 13 Desprotección familiar	109
Tabla 14 Desprotección a nivel social o comunitario	110
Tabla 15 Desprotección a nivel socio cultural	112
Tabla 16 Desprotección a nivel escolar.....	113
Tabla 17 Reclutamiento en grupos armados	114
Tabla 18 Desprotección a nivel mutilaciones.....	116
Tabla 19 Violencia sexual	117
Tabla 20 Secuestros o asesinatos	119
Tabla 21 Ataques a escuelas.....	120
Tabla 22 Sin acceso a ayuda humanitaria	122
Tabla 23 Matriz de consistencia.....	73

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Factor alcoholismo.....	91
Figura 2	Factor drogadicción	93
Figura 3	Factor desórdenes alimentarios.....	95
Figura 4	Factor depresión.....	97
Figura 5	Factor suicidio.....	98
Figura 6	Factor pobreza.....	100
Figura 7	Factor comportamiento sexual desprotegido y promiscuo	101
Figura 8	Factor vandalismo individual o grupal	103
Figura 9	Factor, malos hábitos alimenticios.....	105
Figura 10	Factor adicción a internet.....	107
Figura 11	Factor autolesiones	108
Figura 12	Desprotección familiar.....	110
Figura 13	Desprotección a nivel social o comunitario.....	111
Figura 14	Desprotección a nivel socio cultural.....	112
Figura 15	Desprotección a nivel escolar	114
Figura 16	Reclutamiento en grupos armados	115
Figura 17	Desprotección a nivel mutilaciones	117
Figura 18	Violencia sexual.....	118
Figura 19	Secuestros o asesinatos	120
Figura 20	Ataques a escuelas	121
Figura 21	Sin acceso a ayuda humanitaria	123

RESUMEN

Esta investigación tiene por título “Factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia distrito de Arequipa 2022”, siendo su objetivo general, precisar los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022; se utilizó el método cualitativo, descriptivo.

La población se adecua a expertos en leyes especialistas en contenidos privados - familia y habitantes comunes, donde la muestra fue 10 profesionales del derecho especialistas en materia civil – familia, para verificar si en resulta se han vulnerado los elementos de la Convención sobre Derechos del niño y adolescentes y 100 Habitantes de a pie de la región Arequipa a fin de conocer su opinión acerca de las prerrogativas de los menores de edad; la técnica empleada la entrevista y la observación documental, como instrumentos el cuestionario de preguntas, y las fichas documentales; los resultados obtenidos es que la realidad social muestra la desprotección de los menores de edad en tiempos de pandemia, al verificarse que existen muchos menores en situación de abandono pululando por las inmediaciones del Centro Histórico pidiendo limosna conjuntamente con sus padres de nacionalidad extranjera, asimismo se evidencia que las autoridades locales que tienen responsabilidad en su amparo y atención no han dado solución al problema: las conclusiones a las que se ha llegado que los factores deficientes en los Derechos de los Niños y Adolescentes en épocas de pandemia en el distrito de Arequipa 2022 son, generales alcoholismo., drogadicción, desórdenes alimenticios, depresión, suicidio, pobreza; y factores de riesgo especiales, conducta sexual desprotegido y promiscuo, bandillaje individual o grupal, hábitos alimenticios desviados, adicción a internet, autolesiones.

Palabras clave: Elementos deficientes, desprotección, derechos, niños y adolescentes.

ABSTRACT

The research work is entitled "Deficient factors in the rights of children and adolescents and their lack of protection in times of pandemic district of Arequipa 2022", its general objective being to specify the deficient factors in the rights of children and adolescents and their lack of protection in times of pandemic in the district of Arequipa 2022; the qualitative, descriptive method was used.

The population is adapted to legal professionals specialized in private matters - family and ordinary citizens, where the sample was 10 legal professionals specialized in civil matters - family, to verify if the principles of the Convention on the Rights of the Child have been violated. and adolescents and 100 ordinary citizens of Arequipa to know their opinion about the prerogatives of minors; the technique used the interview and the documentary observation, as instruments the questionnaire of questions, and the documentary files; The results obtained is that the social reality shows the lack of protection of minors in times of pandemic, when verifying that there are many abandoned minors swarming around the Historic Center begging together with their parents of foreign nationality. Evidence that the local authorities that are responsible for their protection and attention have not provided a solution to the problem: the conclusions reached that the deficient factors in the rights of children and adolescents in times of pandemic in the district of Arequipa 2022 They are, general alcoholism, drug addiction, eating disorders, depression, suicide, poverty; and special risk factors, unprotected and promiscuous sexual behavior, individual or group vandalism, deviant eating habits, Internet addiction, self-harm.

Keywords: Deficient factors, lack of protection, rights, children and adolescents.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo investigativo lleva por título, “Factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia distrito de Arequipa 2022”.

Investigamos los diversos factores que han afectado en los menores de edad en tiempos de pandemia así como su desprotección en el distrito de Arequipa 2022.

Se analiza estos factores en diferentes niveles sociales, y como estos han producido y sigue influenciando en los menores de edad.

En el presente trabajo investigativo se ha confeccionado la pregunta principal siguiente: ¿Cuáles son los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia en el Distrito de Arequipa 2022?; de la que se derivan las incógnitas específicas como: ¿Cuáles son los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022?; ¿Cómo se manifiesta la desprotección de niños menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022?

Así también se ha confeccionado el objetivo general siguiente: Precisar los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022. Siendo los objetivos específicos; 1. Mostrar son los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022; 2. Identificar la desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022.

Se ha esbozado la hipótesis siguiente: Los derechos de los niños y adolescentes se encuentran amparados en normas internacionales y nacionales, sin embargo, existen factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes que estarían generando desprotección en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022.

Del mismo modo, se ha identificado la variable independiente factores deficientes y la variable dependiente desprotección.

Estas variables se miden contra los indicadores obtenidos en las preguntas del instrumento y planteadas a abogados y vecinos del centro histórico del distrito de Arequipa.

Nuestro estudio se divide en 4 Capítulos.

El primer capítulo titulado “Preguntas de investigación” contiene una descripción del problema, muestra las principales variables de su estructura y confirma el problema de investigación, así como confirma las preguntas generales y específicas y evalúa los objetivos de la investigación, (generales y específicos) de igual manera, Ofrece la confiabilidad de la investigación, la presentación de las variables (independientes y correlacionadas) y las hipótesis a probar.

El Capítulo 2 titulado “Marco teórico” se presenta los antecedentes, a nivel internacional, nacional y local en relación a la investigación. De igual forma se ha sostenido teóricamente y se dá respuesta a las preguntas mencionados en los diferentes subtítulos.

De igual forma, se sustenta teóricamente en el marco de conceptos de las conceptos en relación con el tema investigado.

El III Capítulo lleva como nombre “Método”, se respaldado la metodología del trabajo investigación que nos ha llevado al sustento del estudio que se lleva a cabo.

En relación del IV Capítulo Presentamos los resultados desde el campo, donde las tablas indicadas se derivan del cuestionario administrado a la muestra seleccionada, teniendo en cuenta que las preguntas están directamente relacionadas con los indicadores y variables también representados en las tablas correspondientes, como se muestra en la figura.

El V Capítulo se detalla las conclusiones siendo cuatro, que poseen relación directa con las interrogantes y los objetivos; igualmente mencionamos las recomendaciones, las que tienen relación con sus conclusiones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

Por muchos siglos se han conculcado los derechos de los menores de edad, es ya, a finales del siglo XIX que se proporcionaron los primeros cambios normativos sobre la importancia de la defensa de los derechos de los niños y adolescentes; estando ya en el período del siglo XX se incrementa las ideas sobre protección de los derechos de los menores.

Dentro de esta evolución normativa tenemos un primer texto sobresaliente e histórico donde se fundió los derechos fundamentales de los menores de edad conocidos como niños y adolescentes, la Declaración de Ginebra de 1924, conteniendo en primer orden el reconocimiento de los Derechos del Niño y Adolescente, fundamentalmente se centraliza en el bienestar del infante y consideración, donde es muy relevante su derecho al desarrollo, asistencia, socorro así como la protección; esta norma a nivel mundial es un primer antecedente histórico pues, se examina la obligación de los adultos de salvaguardar a los menores.

El problema de esta Declaración es que no tiene efectos impositivos, y dejaba al libre albedrío a los Estados en su acatamiento, ya que carecía de fuerza ejecutiva.

Pasados los años, es en 1959, en la Asamblea General de las Naciones Unidas se acogió la Declaración de los Derechos del Niño, es el primigenio de gran pacto mundial donde se consolida las nociones primordiales de los derechos del niño.

El Convenio se constituye como el documento de inicio internacional, en valorar los Derechos de los Niños y Adolescentes. Este pacto internacional da inicio a todo un ramillete de normas en el derecho intrínseco de los países que se han hecho parte y se han desarrollado diversos alcances sobre estos derechos a favor de los derechos del niño.

El hecho relevante era contar con un texto normativo mundial que precisa las prerrogativas de los menores de edad (niños y adolescentes) , donde los Estados quedan comprometidos al cumplimiento de las obligaciones pactadas, codificándolas en sus sistemas internos jurídicos.

Así, la Convención sobre los Derechos del Niño fue redactada y aprobada en 1989 este dispositivo normativo internacional convirtiéndose en el punto de referencia para todas las legislaciones en esta materia, impartiendo los preceptos básicos que los países deben seguir y respetar. En distintas frases, la Convención respecto a los Derechos del Niño es utilizada a modo de punto referente.

El Congreso peruano acogió la Convención sobre los Derechos de los menores de edad mediante la R.L. N° 25278 dada el 4 de agosto de 1990. Subsiguientemente, la convención fue corroborada por el mandatario de la República en agosto del año 1990. El Estado peruano se encuentra en la obligación de a normalizar la Convención en su legislación interna, el Código de los menores de edad ratificado por la Ley N° 27337 y publicitado en el diario el peruano el 7 de agosto de 2000.

Se reconoce en la Convención sobre los Derechos de los menores de edad, los derechos del niño en una dimensión especial de derechos humanos, debido a su condición de desarrollo psicológico y fisiológico; Además, el preámbulo de la Declaración de los Derechos del Niño enfatiza el principio de que los niños necesitan protección y cuidado especiales, prestando especial atención al artículo 6. Se toman medidas para garantizar la supervivencia y el desarrollo saludable de los niños. Sin embargo, es con gran pesar que el gobierno peruano ha permitido la propagación del Covid-19 en flagrante violación a la Convención sobre los Derechos del Menor, abandonando a bebés y jóvenes en este trágico momento en que la pandemia se

avecina. El programa de vacunación contra la covid-19 ha matado a cientos de niños y jóvenes desde sus inicios, y actualmente vivimos una pandemia que ha provocado ya.

A pesar de todas estas normas internacionales y nacionales, podemos verificar que nuestras autoridades como la sociedad en general, consideran a los niños y adolescentes como personas de segundo nivel, pues, vemos en nuestra sociedad que existen deficiencias en el trato a los menores de edad en diversas áreas como son salud, educación, nutrición he incluso en menores de edad que han perdido a sus familiares con relación al Covid – 19.

1.2. Definición del problema.

1.2.1 Interrogante general.

¿Cuál es son los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia en el Distrito de Arequipa 2022?

1.2.2 Interrogantes específicas.

1. ¿Cuáles son los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022?
2. ¿Cómo se manifiesta la desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1 Objetivo general

Precisar los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022.

1.3.2 Objetivos específicos.

1. Mostrar son los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022.
2. Identificar la desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022

1.4. Justificación y limitación de la investigación.

1.4.1 Justificación teórica.

El propósito es inducir a la reflexión y la disputa académica sobre el conocimiento positivo, sobre los derechos de los menores de edad, y las acciones sociales, normativas y de gestión de las autoridades deficientes en relación al tema.

1.4.2 Justificación práctica.

Esta investigación es necesario, la creación de un informe ayuda a resolver el problema, o al menos sugerir estrategias que se pueden implementar para ayudar a resolver el problema.

1.4.3. Justificación metodológica.

Llegamos a convencernos que la investigación que vamos a investigar está justificada, por lo tanto, el proyecto efectuado ofrece un nuevo método o estrategia para tener información válida y muy confiable dejamos resaltado que los principios en protección de los derechos de los niños y adolescentes deben ser respetados no solo en forma normativa sino en el mundo real a través, de acciones concretas y verificadas por las autoridades competentes.

1.4.4. Importancia de la investigación.

Creemos que es selecto nuestro trabajo, pues, vamos a investigar los principios sobre derechos de los menores de edad (niño y adolescente), que en nuestro país en su papel de Estado suscribiente de la Convención sobre prerrogativas de los menores de edad no se está cumpliendo, causando con ello indefensión a muchos niños y adolescentes.

Estamos inclinados a que los aportes a los que alcancemos optimaran en forma positiva el cumplimiento y acatamiento por los Derechos del Niño y Adolescente, que deben ser tomados en cuenta como personas que cuentan con derechos y no un simple objeto de derecho.

1.5. Variables. Operacionalización.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición	Instrumento
INDEPENDIENTE	Para facilitar el análisis de factores de riesgo, diversos autores han propuesto clasificarlos en seis ámbitos de procedencia, de acuerdo a un continuo que va desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural. (Strudel y Puentes Neuman, 2000, citado en Hein , A., 2004)	Una escala de Likert es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para medir el nivel de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema. Creada en 1932 por el psicólogo estadounidense Rensis Likert, la escala no pretende limitar las respuestas a "sí" o "no".	Factores de riesgo generales	<ul style="list-style-type: none"> • Alcoholismo. • Drogadicción. • Desórdenes alimenticios. • Depresión. • Suicidio. • Pobreza. 	SI Y NO	
Factores deficientes			Factores de riesgo especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento sexual desprotegido y promiscuo • Vandalismo individual o grupal • Hábitos alimenticios desviados • Adicción a Internet • Autolesiones. 		Encuesta de Likert

DEPENDIENTE	<p>(...) la desprotección infantil tiene lugar debido al surgimiento de una situación donde el/la padre/madre o tutor/a pone a el/la menor bajo una desatención de su cuidado o una situación de peligro. (Jimenez, 2016)</p>	La escala de likert	Factores de protección	<ul style="list-style-type: none"> • Familiares. • Sociales comunitarios. • Socio Culturales. • Escolares. 	SI Y NO	Encuesta de likert
Desprotección			Derechos afectados	<ul style="list-style-type: none"> • reclutamiento en grupos armados • mutilaciones, • violencia sexual, • secuestros, • Asesinatos, • ataques a escuelas, • Acceso a ayuda humanitaria. 		

Nota: Elaboración autores

1.6. Hipótesis de la Investigación.

Los derechos de los niños y adolescentes se encuentran amparados en normas internacionales y nacionales, sin embargo, existen factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes que estarían generando desprotección en tiempos de pandemia en el Distrito de Arequipa 2022.

1.6.1 Hipótesis específicas.

H1. Hay factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022.

H2. Existe desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en Distrito de Arequipa 2022

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

1. Internacionales:

1.1. Castro (2014) Presenta un trabajo de investigación titulado Violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en sus relaciones afectivas con padres y familiares en los municipios del Ecuador y la necesidad de incluir normativa para sancionar a quienes la provocan. Tiene como objetivo principal realizar un estudio teórico y jurídico crítico sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes a mantener relaciones afectivas con los padres y familiares en el derecho ecuatoriano, así como las opiniones doctrinarias que se detallan. Una descripción detallada de la metodología, bibliografía y entradas mnemotécnicas que permitan recabar la información necesaria para la investigación, en especial para la estructura de la revisión bibliográfica. Para el trabajo de campo se utilizaron métodos de encuesta, el instrumento fue un cuestionario estructurado. Si la población son abogados, la muestra es de 30 abogados para tener una idea de su opinión sobre el tema en estudio, y el espacio geográfico son las ciudades de Loja y Zamora. También se realizaron entrevistas a cinco personas que por su experiencia conocían los temas que motivaron este estudio, en este caso las prácticas estándar de libertad de los jueces y abogados de los departamentos especializados de justicia de familia, mujer, niñez y juventud y representantes de

organizaciones, que protege los derechos de los niños y jóvenes, que i.a. opera en las jurisdicciones correspondientes a las provincias Chinchipe de Loja y Zamora. De los resultados se obtuvo la información presentando la aplicación de encuestas y entrevistas en ambos casos realizadas por profesionales del derecho en el libre ejercicio y desempeño de funciones relacionadas con los derechos de la niñez y la juventud. Las conclusiones más importantes como parte es una conferencia para reformar a los niños y adolescentes. El objetivo es efectivo para garantizar que las niñas, los niños y los jóvenes necesiten mantener los derechos constantes y coexistir con los padres y familiares. Está destinado a garantizar sus derechos. La mayor ventaja y factor importante en el desarrollo general. (Castro Gómez, 2014)

1.2. Chilón Valencia & Chilò presenta su tesis titulada *Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los casos de maltrato infantil*. Tesis para obtener el título de abogado Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Carrera Profesional de Derecho Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Carrera Profesional de Derecho. Donde su objetivo principal es objeto del estudio es determinar la naturaleza jurídica del comienzo de intereses, el rol prioritario del infante y niño en temas de violencia contra menores de edad, de hecho, tienen una descripción especial de tales evento hacer lo que se dice; tiene como objetivo examinar el principio del interés primario del infante y niño desde el punto de vista doctrinario como jurisprudencia en el derecho peruano, examinar el papel del principio del interés primario desde el punto de vista doctrinal y jurisprudencial sobre la violencia del infante y niño en el caso primario de violación de derechos y proponer una interpretación específica del incipiente interés preeminente del infante y niño en los casos de abuso infantil. El método utilizado en cuanto al tipo de investigación es tipo básica, siendo definida como “investigación fundamental, exacta o investigación pura, respecto al diseño se ha utilizado en la investigación es el no experimental. En cuanto a la población y muestro, siendo euna investigación puramente teórica el universo y la muestra se encuentran constituidos por el ordenamiento jurídico vigente, que en este caso

específico sería el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, que regula el principio del Interés Superior del Niño y Adolescente. Respecto a Técnica se utilizó la observación documental y como instrumento el cuestionario de preguntas. En relación a los resultados se tiene: El tema del abuso infantil es importante para involucrarse con profesionales que pueden ayudar a probar daños y examinar el impacto de un accidente idéntico. Cuando ocurrió el proceso y su resolución afectar la salud del niño, cuanto mayor sea la demora, la violación el derecho puede prorrogarse hasta ese momento y de otro modo ¿La sentencia abordará suficientemente las preocupaciones planteadas por el caso? Como principal conclusión refiere: En los casos de violencia contra los niños, el principio de la naturaleza jurídica de los intereses de los niños y jóvenes es el derecho sustantivo y las normas procesales, por lo que su aplicación e interpretación se reflejan en la justificación de la decisión final del juez. (2021) (Chilón Valencia & Chiló, 2021)

2. Nacionales:

2.1. Torres (2019). *En su trabajo de estudio acerca de los Derechos del Niño y el Adolescente del siglo XXI, Problemática Socio Político y Jurídico como Consecuencia de su Violación.* Para optar el título profesional de: Abogado. Estudio realizado en la Universidad nacional Daniel Alcides Carrión de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas de la escuela de formación profesional de derecho y Ciencias Políticas. Como objetivo principal analiza los Derechos de las niñas, niños y los jóvenes en el siglo XXI y también retos sociopolíticos y jurídicos a los que se enfrentan estos grupos de menores como resultado directo de la transgresión de sus derechos. El método utilizado es de carácter descriptivo y explicativo, La población; diversas entidades del Estado en la región de Cerro de Pasco y que ponen de manifiesto situaciones de desamparo social de los niños y adolescentes siendo la muestra 100 casos sociales debidamente registrados por entidades del Estado sobre situaciones de desamparo social de los niños y adolescentes. Respecto de las técnicas se han utilizado: La información documental, la averiguación, el internet, siendo sus materiales la ficha

bibliográfica, cuestionario, y lista de cotejo. Como resultados tenemos: Considerando que el país del Perú es reconocido como La Ley Socialdemócrata de la Corte Constitucional, Por lo tanto, proteger a las personas es el objetivo más alto de las personas sociedad y el propio estado. Distintas políticas al respecto estados que han ratificado en la convención nacional anual En 2002, bajo el liderazgo del expresidente Alejandro Toledo Observar formas apropiadas y dominantes de alcanzar las metas. Estamos planeando nuestro 200 aniversario en 2021 Un país libre de analfabetismo goza del derecho a una salud de calidad, etc. Nos hace un país más integrado y no excluye no hay naturaleza. Siendo sus conclusiones: 1. Ya existen varios acuerdos internacionales General y firmado por el Gobierno del Perú derechos legalmente reconocidos niños y adolescentes 2. Derechos de los niños y adolescentes, varios de ellos se consideran naturales procedimentales porque son condicionales error de disponibilidad de presupuesto. 3. Los derechos de los niños y jóvenes deben ser respetados considerada ejecución inmediata para su protección y conservación debe ser Inmediato y obligatorio. 4. En este siglo, la situación Teniendo en cuenta los niveles de elegibilidad anteriores Violencia y delincuencia juvenil 5. Nuestra sociedad. Política nacional refrendada por el acuerdo Estado peruano, sociedad civil, empresarios y partidos políticos no se encuentran Adecuados, para que garanticen los derechos sociales en educación, salud, etc. 6. Varias unidades multidisciplinarias en el país peruano no se coordinan adecuadamente para garantizar derechos sociales a favor de la niñez y la niñez adolescente 7. En muchos casos el Estado peruano aceptó Ministerio del Interior y Policía del Estado, Los derechos antes mencionados no sólo no se garantizan, sino que también se vulneran en caso de detención arbitraria de menores edad y que ante la pasividad de nuestras autoridades Ministerios de Estado e instituciones judiciales. 8. Hay algunas deficiencias en nuestra legislación, tales como sobre expedientes y actas policiales se mencionan violaciones al Código Penal cometido por el menor en cuestión, aunque la denuncia anterior ha sido presentada o Fueron absueltos en la corte, pero no fueron oprimidos estos registros policiales.

(Torres Rimac, Los Derechos de los niños y adolescente - Siglo XXI, Problemática Socio Político y Jurídico derivación de su Violación, 2019)

2.2. (Roque Manihuari & Sotelo, 2020) en su tesis titulada; *Protección Internacional de Derechos del Niño frente a la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Colombia y Perú en el periodo 2010 – 2020*. Facultad de derecho carrera de relaciones internacionales Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Relaciones Internacionales. Siendo su objetivo principal Analizar los factores que condicionan el incremento de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en Perú y Colombia en el período 2010-2020. El método de análisis deductivo para describir con mayor precisión la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes. Respecto de población y muestra no menciona su trabajo debido a que es descriptiva cuantitativa y no ha realizado trabajo de campo. Al final, el estudio concluyó que cuatro factores principales en realidad causaron el aumento del abuso sexual y siguen siendo ciertos. Afirmó además que las normas son ineficaces, los esfuerzos mundiales y nacionales para acabar con el abuso sexual infantil y las consecuencias negativas son irreversibles. Y finalmente, se señaló que es demasiado fundamental involucrar a los menores en casos que los perjudiquen y atraerlos para crear tácticas nacionales que frenen problemas de niños y jóvenes, como el abuso sexual. (Roque Manihuari & Sotelo, 2020).

3. Locales:

(Guzman Ydme, 2015.) su investigación titulada: *La necesidad de restringir el otorgamiento del Derecho de visitas a los padres morosos en el pago de la asignación alimentaria como medio para preservar lo que es el interés superior del niño y adolescente-Arequipa*” para optar el Título Profesional de: Abogado en la Universidad Nacional de San Agustín. Siendo su objetivo general: Para evitar que los padres sin custodia ejerzan sus derechos de visita en circunstancias apropiadas, los padres sin custodia que están endeudados deben proporcionar pruebas

suficientes para demostrar que están en condiciones de cumplir con sus obligaciones o no pueden cumplir con sus responsabilidades de convivencia, El método utilizado es el sistemático social histórico, inductivo deductivo. Respecto de la población conformado por toda la información que se encuentra en nuestro país respecto al otorgamiento del régimen de visitas, jurisprudencia del poder judicial y del Tribunal Constitucional. y muestra tenemos; dada por la información documentada que se encuentra en nuestra localidad, archivos del poder judicial de la ciudad de Arequipa, bibliotecas, internet, etc.; en relación a las técnicas se usó la observación, el análisis documental y como instrumentos las fichas de observación; la ficha bibliográfica y documental. Los resultados muestran que la manutención de los hijos es importante.

Al restringir de esta manera el derecho de los padres a visitar a sus hijos, no sólo se violan los derechos básicos de los padres, sino también los derechos básicos de los niños, De hecho, la legitimidad del control de acceso se establece primero a lo largo del proceso creativo, Según conclusiones del derecho de familia, el vínculo entre padre e hijo permite a las partes mantener una relación de paternidad. Incluso los acuerdos de visita con menores deben cumplir ciertos criterios, como la existencia de un vínculo familiar o la prueba de que el mantenimiento, el alojamiento y la elección del niño sin responsabilidad es físicamente imposible. Los adultos tienen en cuenta la opinión de los menores y las características personales del peticionario en sus relaciones mutuas. Según el artículo 55 de la vigente Constitución peruana y el artículo 9 del Código del Niño y del Adolescente título provisional, y de conformidad con los estándares internacionales aprobados por el Perú, se concluye que se tiene en cuenta el interés superior del niño. en cuenta. Resuelve el caso. En el Juzgado de Familia de Arequipa, muchas solicitudes de visitas fueron denegadas porque el denunciante no cumplió con sus responsabilidades parentales (58,4% en total), lo que provocó que muchas solicitudes fueran denegadas.

Artículo 88 de la Ley de la Niñez y la Adolescencia debe ser examinado para que incorpore el interés superior de los niños y adolescentes en el 40 por ciento de las veces, según este estudio, el manejo del concepto de interés supremo del menor de edad. (Guzman Ydme, 2015.).

2.2. Bases teóricas.

2.2.1 Historia de los derechos del niño y adolescentes.

Según UNICEF, a principios del siglo XX los países industrializados no tenían leyes para proteger a las niñas y los niños, en muchos casos, los adultos son los responsables de obligar a los niños a trabajar con ellos en condiciones sucias y peligrosas. A medida que se sabe más sobre las necesidades de los niños en diferentes etapas de desarrollo, crece la conciencia de la injusticia de esta situación, lo que resulta en un movimiento para proteger mejor a los niños.

(UNICEF, C/F) Las normas internacionales sobre derechos del niño han avanzado mucho durante el último siglo, pero deben superarse muchos obstáculos antes de que estos ideales puedan convertirse en realidad.

(UNICEF, C/F) La Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño fue ratificada por la Sociedad de Naciones en 1924. La Declaración define el derecho de los niños a la libertad económica y a no ser explotados, el derecho a una educación que inculque conciencia y responsabilidad social, el derecho a recibir asistencia especial en situaciones de emergencia y el derecho a recibir asistencia prioritaria.

Nos aseguramos de que todos sean conscientes de ello. Éste. La Declaración afirma que todos deben comprender que los niños tienen derecho a una educación que les inculque conciencia y responsabilidad social. Además, la declaración afirma que todos deben tener derecho a los recursos necesarios para el crecimiento y el desarrollo.

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución que establecía la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención enfatiza el papel de los niños como actores sociales en varios niveles: social, económico, político, civil y cultural. Se considera ampliamente como un logro importante en la promoción de la causa de los derechos humanos. La Convención define y describe algunas normas básicas que deben seguirse para proteger los derechos de los niños en todos los ámbitos de la sociedad. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que contribuyó al desarrollo de la Convención, se menciona en este libro y se cita aquí como fuente de información

2.2.2 Convención sobre derechos sobre niños y adolescentes.

En 1924, la Sociedad de Naciones adoptó el Certificado de Derechos del Menor de 1924, estimado el precursor de la Convención sobre los Derechos del Niño. El acuerdo está dirigido a niños que han sido privados de sus derechos civiles por diversos motivos, incluidos los establecidos en el Fondo 1. Las Naciones Unidas adoptaron la Declaración de los Derechos del Niño en 1959, cuando todavía era una organización joven. El preámbulo dice: “La humanidad debe brindar a sus niños las mayores oportunidades posibles”. También requiere que todos los estados y pueblos reconozcan estos derechos y adopten leyes y otras medidas basadas en estos principios, que es por lo que luchó. Cada archivo tiene un preludio. Los derechos humanos de los niños fueron el tema de una propuesta presentada por la República de Polonia a las Naciones Unidas en 1978. Un año después, el Comité de Derechos Humanos de la ONU creó un grupo de trabajo para evaluar la propuesta de Polonia y decidir si el tratado podría adoptarse. . El grupo de trabajo incluye representantes de la Comisión de Derechos Humanos, UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como representantes de varias organizaciones no gubernamentales (ONG) que brindarán asesoramiento sobre la situación. Estaba incluido. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Alaban y Sagarme, 1992, pp. 4-5). El 8 de marzo de 1989 la Comisión de

Derechos Humanos ratificó esta Convención después de diez años de estudio, discusión y debate. Posteriormente fue adoptado y transmitido por el Consejo Económico y Social de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ECOSOC) el 20 de noviembre del mismo año. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Justicia Juvenil (Reglas de Beijing, 1980) fueron adoptadas como parte de la revisión del programa de la Convención. Fueron necesarios diez años de investigación y debate, pero la Asamblea General finalmente votó sí. El prólogo del instrumento sujeta una reseña a la Convención (UNICEF, 2006).

Los menores (menores de 18 años) están protegidos por el artículo 54 del Pacto y tienen derecho a la libertad de expresión. Este tratado se convirtió así en un modelo para todas las civilizaciones humanas. La Convención sobre los Derechos del Niño es importante porque aunque muchos países tienen leyes, pocos las hacen cumplir. La pobreza y la desigualdad educativa tienen efectos de gran alcance en los niños de este entorno. Los niños tanto de los países ricos como de los pobres tienen estas preocupaciones. Muchos Estados han firmado esta Convención en reconocimiento de la dignidad inherente de los niños y la urgente necesidad de garantizar su bienestar. Los derechos de los niños también están protegidos internacionalmente a través de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Menores. Es alentador ver cuántos países han logrado avances en la satisfacción de las necesidades básicas de los niños, incluido el acceso a los alimentos, la vivienda, la atención sanitaria y la educación. También son populares los abogados que representan y protegen a los niños. En 2002, se introdujeron dos protocolos: uno sobre trata de niños, prostitución infantil y pornografía infantil, y dos protocolos opcionales sobre el uso de menores en conflictos armados.

Ideológicamente, el elemento más importante es el preámbulo de cualquier tratado o constitución internacional. Siempre que se respeten los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Estados Partes pueden proteger la dignidad humana y defender el derecho de todas las personas, incluidos los niños, a no ser discriminados. La Carta de las Naciones Unidas establece que la tolerancia, la independencia, la justicia y la solidaridad son los valores que rigen la organización.

2.2.3 Los derechos de las niñas, niños y del adolescente como derecho principal en nuestro Derecho sustantivo.

Debo recordar que aunque no está claro si los derechos de las niñas y los niños se han establecido como uno de los derechos más importantes del orden positivo y son nuestros derechos inalienables. Desde una perspectiva histórica, puedo señalar que cuando se trata de pequeños derechos, nos remontamos a la revolución industrial. Durante este período, estos derechos fueron ignorados y suprimidos por sistemas económicos y políticos que priorizaron el desarrollo tecnológico y la concentración de capital en detrimento del capital humano, destruyendo el capital humano en los sectores más sensibles como la niñez y la juventud. Creo que es importante recordar que estos derechos han sido ignorados y suprimidos. Actualmente creo que el abandono de las clases socioeconómicas más vulnerables sigue dándose como resultado directo del neoliberalismo y la globalización económica, Si bien hemos avanzado en el reconocimiento de los derechos antes mencionados desde una perspectiva regulatoria, esto no se corresponde con la realidad. Además, la propia realidad social lo demuestra. La delincuencia juvenil, la desintegración familiar y otros problemas sociales son signos claros de que todavía vemos que algunos derechos enumerados no se respetan plenamente, En este sentido, la delincuencia juvenil es un claro ejemplo.

Esta situación es alarmante, especialmente considerando que la protección de los derechos individuales en las socialdemocracias constitucionales es

extremadamente importante y debe ser promovida y protegida, esta responsabilidad debe ser aceptada por el Estado y la sociedad en su conjunto, sólo así podremos cumplir con nuestras obligaciones con la comunidad internacional de acuerdo con los acuerdos internacionales que hemos firmado.

2.2.4 Los derechos de los menores de edad en el siglo XXI.

En el siglo XXI, los derechos de los niños y jóvenes, así como los derechos en general, como los derechos de las personas más vulnerables de la sociedad, son obstáculos importantes para que toda la comunidad internacional los respete plenamente en las sociedades democráticas, se trata de los derechos sociales de los grupos más desfavorecidos. Debido a los abusos contra los derechos humanos, creo que en la era neoliberal necesitamos un replanteamiento político radical para reducir las desigualdades sociales que todavía existen en nuestra sociedad y redistribuir nuestros recursos a los grupos más vulnerables de la sociedad porque los casos en los que no se respetan los derechos humanos se consideran violaciones de derechos humanos.

Por las razones anteriores y considerando este siglo, el capital internacional parece tener mayores ventajas e importancia para los países en el logro del desarrollo, está claro que el modelo económico actual es el mismo que el nuestro y los derechos sociales latinoamericanos han disminuido o han sido debatidos. Esto es por las razones anteriores y en vista de los hechos. Sin embargo, es importante recordar que las últimas décadas han sido sumamente importantes para el desarrollo de estos derechos.

Esto se debe a que las Naciones Unidas adoptaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1989 y ordenaron su ratificación por todos los estados miembros, y desde entonces se han logrado avances regulatorios a través de varias iniciativas gubernamentales, como el Plan Nacional de Seguro Médico Infantil.

Dado que obliga a los estados miembros de la ONU a desarrollar un marco regulatorio específico basado en los principios de la convención, se considera la iniciativa más importante de la comunidad internacional para crear un sistema legal que proteja los derechos humanos de niños y jóvenes, porque es el primer paso hacia el marco jurídico de la comunidad internacional. Además, es importante recordar que la Convención ya reconoce que a los niños se les deben otorgar ciertos derechos, particularmente debido a sus circunstancias particulares, reconoce que los derechos civiles de los niños están integrados en las esferas civil, política, social, económica y cultural de la sociedad.

Al ratificar la Convención, la ONU busca garantizar que se establezcan procedimientos apropiados para monitorear como los países cumplen con los derechos de los niños establecidos en la Convención, como resultado, las Naciones Unidas crearon el Comité de los Derechos del Niño, una organización independiente que supervisa los informes sobre el estado de la infancia presentados por los estados miembros cada cinco años.

La Comisión analiza estos informes, extrae conclusiones y hace recomendaciones a cada Estado miembro tras subsanar las deficiencias identificadas. Al mismo tiempo, publica sistemáticamente las notificaciones específicas de cada Estado miembro, al mismo tiempo, proporciona constantemente consejos generales y debe servir como referencia a la hora de crear guías infantiles.

Para concluir, quisiera señalar que queda mucho por hacer para que los niños y sus derechos puedan alcanzar su máximo potencial, esto es especialmente cierto si se considera que estas tareas están relacionadas con los recursos financieros disponibles para cada país.

2.2.5 Normas jurídicas mundiales sobre preceptos de los derechos de los menores de edad en el siglo XXI.

Debido a la creciente conciencia sobre los derechos de los menores en el mundo, desde la década de 1950, la comunidad internacional ha firmado varios documentos internacionales que reconocen estos derechos

individuales, estos acuerdos están diseñados para proteger los derechos de estos niños. Los convenios y tratados internacionales siempre han demostrado ser herramientas adecuadas para resolver problemas transfronterizo, las violaciones de los derechos de los niños son un problema que afecta a todos los países.

Cuando el nivel socioeconómico es bajo y vulnerable, éste es el entorno perfecto para ese tipo de abuso la búsqueda de nuevas formas de intercambio cultural, estudio y trabajo, el crecimiento económico, así como la legalización de situaciones de inmigración, matrimonios entre parejas de diferentes nacionalidades, etc., obligan a las personas a colocar deliberadamente e inapropiadamente a sus hijos en situaciones peligrosas e inestables.

Perú ha suscrito acuerdos internacionales que resguardan los derechos de los niños, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) afiliada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989.

El Preámbulo de la Convención explica que sólo mediante el reconocimiento mutuo se pueden garantizar la dignidad inalienable y los derechos inalienables de todos los seres humanos de conformidad con los ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. La Declaración de las Naciones Unidas afirma que usted tiene todas las libertades y derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y la Convención Internacional de Derechos Humanos (CIDH).

Como unidad familiar básica y grupo básico, donde todos son iguales ante la ley, los niños tienen derecho a recibir cuidados y asistencia especiales, creo que la familia es una parte esencial de la sociedad y de la vida y el trabajo de todos los grupos básicos, creo firmemente que la familia, como piedra angular de la sociedad y el instrumento más importante para el crecimiento y desarrollo de los miembros de la familia, especialmente de los niños, merece el apoyo y los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades

sociales y considere el desarrollo general de su hijo en un ambiente familiar cálido y amoroso.

2.2.6. Factores de riesgo generales.

a. Alcoholismo.

En esta etapa, las personas están expuestas a cigarrillos, alcohol y otras drogas. Si nota alguno de los siguientes síntomas, es posible que estas sustancias no solo estén en la vida de su hijo, sino que estén fuera de control:

- Se retrae y parece frustrado, cansado y descuidado en lo que respecta a la higiene personal.
- Actuar demasiado hostil y poco cooperativo en toda la casa.
- Tiene nuevos amigos de los que se niega a hablar.
- No dijo adónde iba ni qué iba a hacer.
- Sus notas escolares bajaron.
- El dinero u otros objetos de valor desaparecen de la casa. (Colegio Indoamericano, 2021)

b. Drogadicción.

Tanto los jóvenes como los no tan jóvenes encuentran en la prevención una herramienta útil, especialmente en la familia, en la escuela, en los medios de comunicación y sobre todo a través del ejemplo.

Necesitan aprender las habilidades básicas, no el consumismo temprano que los volvió adictos. No debemos confundir tolerancia con indefinición.

Les proporcionaremos información fáctica y objetiva sobre los riesgos del consumo de drogas y los alentaremos a cuidar su salud. Para hacer esto, dígame a su hijo con anticipación: "Tienes un cerebro, dos pulmones, dos riñones y un hígado. ¡Tú! Enséñate a ti mismo la responsabilidad. (Urrea, 2019).

c. Desórdenes alimenticios.

Aunque suelen darse en mujeres jóvenes, los problemas de anorexia nerviosa o bulimia también pueden darse en hombres. La anorexia se caracteriza por una pérdida extrema de peso y bulimia, que consiste en comer en exceso seguido de vómitos. En ambos casos, las consecuencias son graves, por lo que es importante detectarlas a tiempo. Si notas que tu hijo presenta alguno de los siguientes síntomas, busca ayuda de un especialista:

- De repente pierde peso sin una razón médica.
- Reduce drásticamente la cantidad de comida que comes.
- Hace demasiado ejercicio.
- Tienes miedo de subir de peso.
- Le gustan los alimentos ricos en calorías.
- Prueba laxantes o diuréticos para controlar tu peso.

d. Depresión.

Según el Instituto de Investigaciones de la Juventud (INJUVE), diversos factores que afectan el estado emocional son responsables del 10,75% de las muertes de adolescentes. Algunos de los factores que pueden contribuir a un estado depresivo mayor en los adolescentes pueden ser:

- Situaciones de conflicto en la familia (por ejemplo, divorcio de los padres).
- Perdió a un ser querido.
- Abuso por miembros de la familia.
- Amigos y conocidos fueron rechazados.
- Enfoque excesivo en la esfera sexual.

e. Suicidio.

La prevención del suicidio es parte del plan de la Organización Mundial de la Salud para reducir la tasa de suicidio en los países en un 10 % para 2020.

Habría que aclarar qué cambios de conducta, qué frases, qué silencios nos pueden llevar por el camino de los intentos autofágicos, porque normalmente una persona suicida tiene premoniciones. Preguntar sobre pensamientos suicidas puede decirle hasta qué punto está planeado. Cuantos más pensamientos suicidas se planifiquen, mayor será el riesgo, por lo que antes se debe actuar para llevarlos a la consulta de un especialista. Los padres pueden ayudar a prevenir el suicidio comunicándose bien con sus hijos y mostrándoles amor y apoyo en sus vidas.

En cuanto a los medios de comunicación, no deben sensacionalizar las noticias de suicidios, evitar dar detalles, asegurarse de que la información sea responsable y ética, no mostrar fotografías de los muertos ni detallar los métodos utilizados.

Los padres pueden ayudar a prevenir el suicidio comunicándose bien con sus hijos, mostrándoles amor y apoyo en sus vidas. (Urra, 2019)

2.2.7. Factores de riesgo especiales.

a. Comportamiento sexual desprotegido y promiscuo

Es un factor de riesgo social que no solo contribuye al embarazo precoz y las enfermedades de transmisión sexual, sino que también contribuye a la autoestima negativa y la autoestima que distorsiona la personalidad de los jóvenes. (Unimed, 2020)

b. Violencia filio - parental

Debe trabajar e involucrar a todos los miembros de la familia, promover la tolerancia y la responsabilidad propia, profesional, humano, logístico, intensivo, positivo, decidido, expansivo, comprensivo Los diferentes factores se influyen entre sí en las diferentes etapas de la familia. y la esperanza puede ser compartida.

Esta llamada enfermedad de amor, este tsunami de relaciones, requiere más participación de las organizaciones de salud mental que solo la justicia y su participación en los seguros de salud.

c. Acoso escolar.

Las escuelas deben evitar la tendencia a minimizar la gravedad de la intimidación. Está claro que los docentes necesitan una formación e instrucción especiales que les permitan afrontar creativamente este problema pedagógico y adaptarse al entorno. El enfoque general también implica tomar medidas para hablar con todos los involucrados para que comprendan la gravedad del problema y sugieran formas de solucionarlo. Los profesionales deben trabajar con tres grupos de personas: maestros, familiares y estudiantes en un esfuerzo por "dar sentido" a los problemas de manera efectiva. En línea, necesitamos protegernos de las amenazas a la privacidad. Los padres tienen una responsabilidad inalienable hacia sus hijos: deben vigilar el comportamiento de sus hijos y prevenir conductas peligrosas.

d. Adicción a Internet

En ocasiones los adolescentes manejan la red mejor que sus progenitores, les ofrece más información de la que estos les puedan dar, por lo que dejan de ser el referente, siendo sustituidos los adultos por internet como fuente de información y de transmisión de valores.

Eduquemos para ser saludable. Debemos realizar actividades conjuntas en familia que faciliten el diálogo y la relación, leer, hacer deporte; escuchar música, estar en contacto con la naturaleza, realizar algún tipo actividad creativa, campamentos.

Es importante conocer las cuentas de correo que manejan los adolescentes y controlar sus correos electrónicos, pero siempre cara a cara, los hijos también tienen derecho a su intimidad.

e. Autolesiones.

Debemos vigilar los hábitos alimentarios de nuestros hijos, la restricción alimentaria puede provocar fatiga mental y física, frustración y anorexia o bulimia.

Es mejor prevenir que curar. Es necesario inculcarles una buena relación con la comida desde temprana edad y cuidar su estabilidad emocional.

2.2.8. Factores de protección.

El propósito del modelado de factores de riesgo es identificar Variables que aumentan la probabilidad de impacto perjudicial para el desarrollo humano Para facilitar el análisis de los factores de riesgo, los autores recomiendan agruparlos en seis áreas fuente según del nivel personal al nivel sociocultural. (Hein, 2021)

a. Factores individuales: Factores de riesgo personalmente significa que puede Surgen dificultades en relación con el medio ambiente, como baja resolución conflictos, actitudes y valores favorables conductas de riesgo, dificultades de aprendizaje, etc. los demás.

b. Factores familiares: características miembros de la familia, como baja cohesión familiar, padres con enfermedad mental, la presencia del estilo estilos de crianza coercitivos, conflictivos o permisivos, entre otros, se consideraron los siguientes factores riesgos asociados a diversos problemas. También la pobreza familiar ha sido implicada como un estresor que es de gran importancia en el desarrollo niños y adolescentes

c. Factores relacionados con los grupos de pares: considerado rechazado por sus compañeros, ser parte de un grupo con una actitud positiva hacia las cosas. comportamiento arriesgado, por ejemplo, el consumo de drogas es cada vez más común una oportunidad para que niños y jóvenes se presenten comportamiento problemático

d. Factores escolares: También la escuela desarrollo de las instituciones más relevantes niños y adolescentes que pasan la mayor parte de su tiempo su tiempo. por ejemplo, el hecho de que los profesores den bajas notas solidario, alienado o con compañeros violentamente puede ser verdad un estudiante. y.

e. Factores sociales comunitarios: Organizaciones de alto nivel como sociedades. también tienen un gran impacto en la vida de las personas, niños y jóvenes pasan por el nivel de apoyo y niveles de inclusión o exclusión activa comunidad etc.

f. Factores socioculturales: Finalmente, estereotipos tratados a nivel cultural, por ejemplo, por ejemplo, "El pobre joven es un criminal". Estos un concepto controlado por personas e instituciones, determinan su actitud hacia los jóvenes que pueden abrir o cerrar opciones

2.2.9. Derechos afectados.

La Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por los países convocantes el 20 de noviembre de 1989 (Ministerio de educación, 2023) (nuestro país la ratificó el 4 de septiembre de 1990), propone cuatro principios básicos:

- (i) la no discriminación;
- (ii) el interés superior del niño;
- (iii) el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y
- (iv) respeto por las opiniones del niño.

Esta declaración establece los siguientes derechos de los niños:

1. a la igualdad sin distinción alguna, discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión y nacionalidad;

2. para la protección de su desarrollo físico, mental y social;
3. a un nombre y nacionalidad;
4. para alimentación, vivienda y salud;
5. para la educación y atención especial de niños con discapacidad mental o física;
6. al amor y la comprensión;
7. para la recreación y la educación gratuitas;
8. recibir atención y asistencia preferente;
9. protegerlos de cualquier forma de negligencia, crueldad y explotación;
y
10. formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, tolerancia, amistad, justicia y paz entre los pueblos. (Ministerio de educación, 2023)

2.3. Marco conceptual

a. Adolescente.

Según (La Alianza, 2019) esta es una descripción común para personas entre 9 y 19 años. Debido a que la NMPNA tiene el mismo énfasis en los niños que la Convención sobre los Derechos del Niño, este término solo se aplica a niños entre 9 y 17 años

b. Adulto.

(Real Academia Española, 2014). Persona que a llegado su crecimiento y desarrollo a plenitud es llegar a ser mayor.

c. Calamidad.

(Real Academia Española, 2014). Desgracia o infortunio que alcanza a muchas personas.

d. Infancia.

(La infancia es 2020) Nos referimos a la infancia. Es una de las etapas del desarrollo físico desde el nacimiento hasta la adolescencia.

Pero según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989, los niños menores de 18 años se consideran bebés

e. Interés Superior del Niño.

(Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2013) Se considera que es del interés superior del niño o joven que todos sus derechos y protecciones se ejerzan efectiva y plenamente al mismo tiempo.

El derecho del niño a expresar su opinión o puntos de vista en todos los ámbitos que le afectan está consagrado y respaldado por este principio y es uno de sus derechos fundamentales.

f. Niño, niña y adolescentes.

(Consejo por los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes, 2013).

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) define niño como cualquier persona menor de 18 años, a menos que haya alcanzado previamente la mayoría de edad de conformidad con la legislación pertinente. "Niño" se define en el artículo 1 del Convenio.

Este grupo incluye personas de 0 a 17 años, siempre que sea necesario mencionar de algún modo a este grupo de edad, se deberá utilizar el término "niñas, niños y jóvenes", el término "secundario" nunca se utiliza a menos que pueda demostrarse que existen obstáculos técnicos insuperables

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación.

El trabajo de encuesta tiene un enfoque cualitativo, ya que sus objetivos no se basan en opiniones preconcebidas, sino en diversas proposiciones e hipótesis resultantes de encuestas, entrevistas, estimaciones precisas e hipótesis formuladas. La investigación cualitativa es un proceso de investigación activo, sistemático y estrictamente controlado. (Santos, 2023), durante este estudio se realizaron los siguientes procedimientos: Análisis explicativo y descriptivo comparando estadística inductiva y deductiva (Santos, 2023) Se realizará un estudio descriptivo (Montenegro J. , 2022). Pueden ser básicos o generales dependiendo del tipo de investigación que se realice.

Este tipo de investigación es muy importante porque su objetivo general es generar nueva información o cambiar creencias previas para avanzar en la comprensión científica, el conocimiento puro se obtiene acumulando datos, un método de captación de información que amplía y enriquece la comprensión actual de la realidad.

Esta información se basa en una comprensión más profunda de sus supuestos, teorías y leyes, por lo que el resultado es sumar sus implicaciones y comprender precedentes para crear nuevos puntos de referencia a partir del

estudio, Este es el resultado de agregarle significado y comprender los precedentes además, existen otros tres niveles de investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa.

3.2. Diseño de investigación.

Dado que no fue posible modificar las variables independientes durante este estudio, se trató de un estudio no experimental. (Arias González y Covino Gallardo, 2021), más bien, antes de que podamos analizar un evento, primero debemos observar el entorno natural en el que ocurrió. Como se mencionó anteriormente, el diseño de este estudio utilizará teoría fundamentada y estudios de casos, la teoría es un enfoque amplio que nos permite construir una teoría a partir de los hechos que hemos recopilado, los cuales, reunidos y contextualizados, nos permitirán desarrollar el tema en estudio. (Arias Gonzales y Covino Gallardo, 2021) La teoría es un enfoque general que permite el desarrollo del tema estudiado

.3.3. Población y muestra.

3.3.1. Población.

Se realizo el estudio se realizó en la región de Arequipa.

La población se adecua a profesionales en derecho especialistas en cuestiones privados - familia y habitantes comunes.

3.3.2. Muestra.

En la muestra será:

10 profesionales del derecho especialistas en materia civil – familia, para comprobar si en efecto se han transgredido los principios de la Convención sobre Derechos del niño y adolescentes.

100 Habitantes de a pie de Arequipa a fin de saber su opinión acerca de las prerrogativas de los menores de edad.

El muestreo es el no probabilístico de tipo intencional donde el investigador en forma arbitraria ha seleccionado la muestra.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnicas de recolección de datos.

Este estudio (Santos, 2023) concluyó que se utilizó la tecnología y las herramientas de recolección de datos contenidas en el mismo (...).

La recopilación de datos es una forma que tienen las empresas de recopilar y medir información de diversas fuentes para obtener una comprensión completa de la situación, responder preguntas importantes, medir resultados y predecir tendencias futuras. (Santos, 2023)

3.4.1.1. Observación documental.

Con base en los hechos presentados se determinó qué hechos científicos son relevantes para este estudio, Los hechos reales, como el grado en que los abogados entienden que los principios de los derechos de los niños y los jóvenes no son aplicables, y la percepción del público sobre las violaciones de derechos como resultado de la pandemia de Covid-19, serán observaciones clave en este debate.

Caso: Conocimiento de los abogados sobre la inaplicabilidad de los principios de los derechos de la niñez y de la juventud.

Archivos de observación de muchos artículos de investigación relacionados con nuestro tema de investigación.

Este enfoque se basa en un examen teórico de un extenso trabajo sobre la Convención sobre los Derechos del Menor y la Ley del Niño. En el mundo real, casi todas las investigaciones comienzan con una evaluación de un artículo en particular, generalmente en forma de revisión de la literatura.

Esta sección proporciona orientación para identificar dificultades, desarrollar un marco teórico y seleccionar el equipo de recopilación de datos más apropiado. Este es un punto muy importante

3.4.1.2. Encuesta.

Para recopilar indagación objetiva y útil, como hechos, opiniones, teorías científicas, etc., se elabora un cuestionario según estándares científicos y se graban las respuestas a las preguntas de la encuesta (Ennes, 2022).

La encuesta maneja preguntas preparadas que se emplean a toda la región o unidades de estudios específicas.

3.4.2. Instrumentos de recolección de datos.

La herramienta aquí recopila datos, y teóricamente nos referimos a los datos como la fuente de todo tipo de investigación que requiere resolver fenómenos y extraer información de ellos (Sabino 1992). (114).

3.4.2.1. Fichas bibliográficas.

Los registros bibliográficos pertenecen a documentos breves que contienen investigación (Santana Rabell, 2021)

Puede referirse a un libro u otro la clave es utilizar texto del estudio.

El material documental se reunirá y organizará de manera que facilite la presentación de la información de forma lógica y conveniente (Santos, 2023).

3.4.2.2. Cuestionario de preguntas.

Un cuestionario es un documento formado por una serie de preguntas que deben escribirse, organizarse, ordenarse y estructurarse de forma coherente según un plan específico para que sus respuestas nos aporten toda la información que necesitamos.

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consta de una serie de preguntas y otras indicaciones diseñadas para obtener información de los encuestados. (Innovación Europea, 2022)

La prueba formulará preguntas que están estrechamente relacionadas con los indicadores que ofrecemos.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Creemos que las herramientas que hemos creado cumplirán con las dimensiones con las que podremos recopilar información útil

para respaldar nuestras hipótesis cuando investigamos estas preguntas descubrimos que estaban de alguna manera relacionadas con los indicadores que definimos, los resultados se presentan teniendo en cuenta las variables consideradas.

La prueba de información utilizando datos numéricos se utiliza para decidir si la información debe probarse utilizando estadísticas paramétricas o estadísticas no paramétricas (Arteaga, 2022), para explorar más a fondo los datos, realizamos estadísticas descriptivas calculando medidas de tendencia central, medidas de dispersión, medidas formales y medidas locales, la prueba de Mann-Whitney es un análisis combinado de datos paramétricos y no paramétricos aplicados a una muestra para comparar y contrastar datos

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables.

Aquí presentamos los resultados del estudio de campo practicado mediante el cuestionario de interrogaciones a la muestra seleccionada, interrogantes que tienen su origen a sus indicadores y estos a sus variables.

4.1.1. Resultados de la variable independiente.

FACTOR ALCOHOLISMO

¿Ud. Piensa que uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor alcoholismo?

Tabla 2

Factor alcoholismo

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	70	110	100
NO	00	30	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: base de datos encuesta.

COMENTARIO:

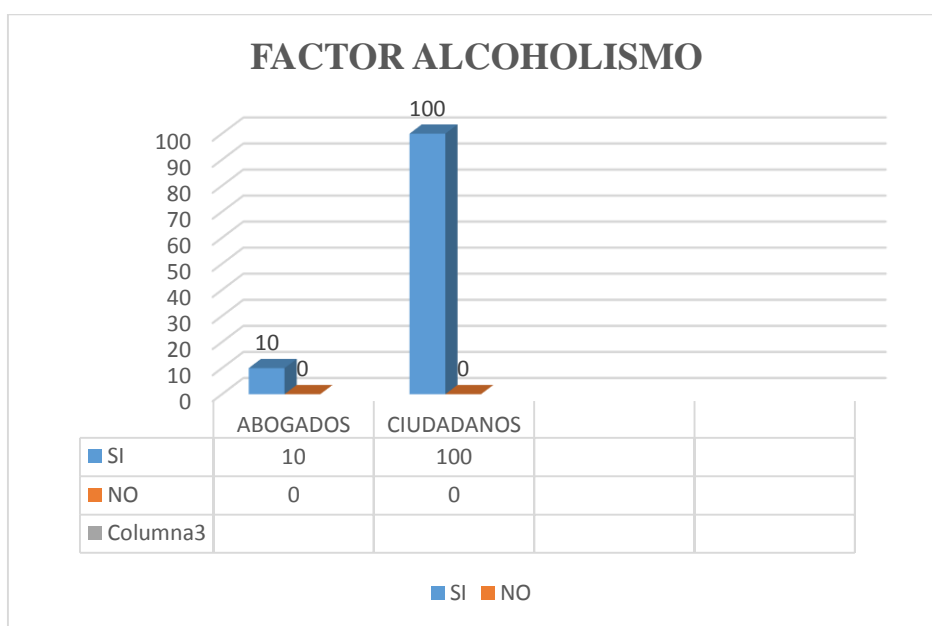
El total de las personas encuestadas son de la opinión que uno de los factores que vulneran los derechos de los menores es el factor alcoholismo.

ANÁLISIS:

El consumo excesivo y peligroso de alcohol por parte de menores se asocia con una mayor probabilidad de convertirse en víctima o perpetrador de violencia interpersonal. El consumo de alcohol puede causar problemas legales o escolares a los menores. El consumo de alcohol también se asocia con el consumo de otras drogas.

Figura 1

Factor alcoholismo



Nota: Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

FACTOR DROGADICCIÓN

¿Estima Ud. que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor drogadicción?

Tabla 3

Factor drogadicción

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	70	110	100
NO	00	30	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos de encuesta.

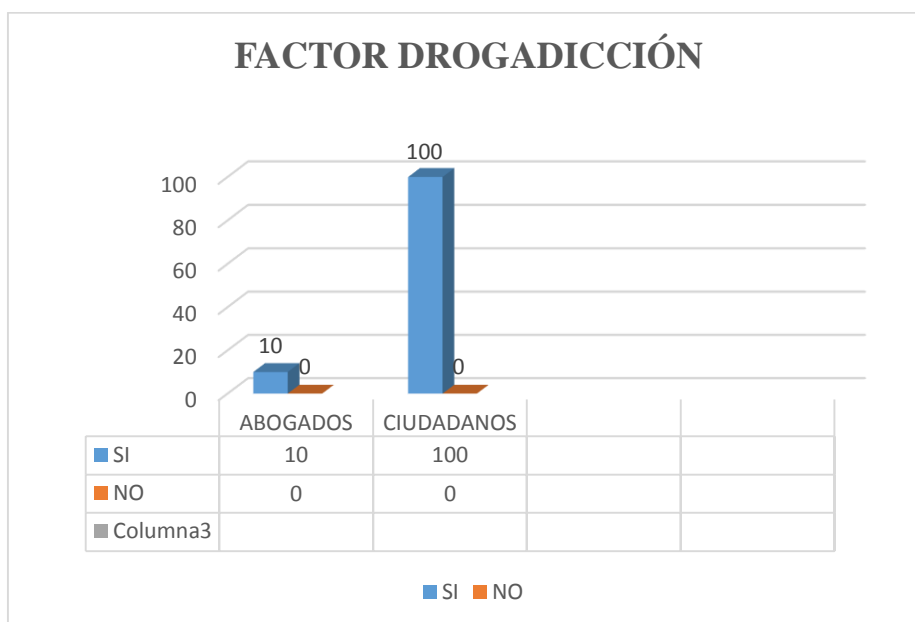
COMENTARIO:

La mayoría de las personas encuestadas manifiestan que la drogadicción es un factor que influye notoriamente vulnerando los derechos de los menores de edad.

ANÁLISIS:

Los cerebros de los menores continúan creciendo y desarrollándose hasta aproximadamente los 25 años, incluida la corteza prefrontal, que desempeña un papel importante en la toma de decisiones. El consumo de drogas durante la adolescencia puede interferir con los procesos de desarrollo del cerebro. También afecta la toma de decisiones. Es más probable que hagan cosas riesgosas como sexo sin protección y conducción temeraria. Cuanto antes un adolescente comience a consumir drogas, es más probable que continúe consumiéndolas. El consumo de drogas entre los adolescentes puede provocar problemas como enfermedades cardíacas, presión arterial alta y trastornos del sueño.

Figura 2
Factor drogadicción



Nota: Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

FACTOR DESÓRDENES ALIMENTARIOS

¿Ud. considera que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor desórdenes alimentarios?

Tabla 4

Factor desórdenes alimentarios

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos de la encuesta.

COMENTARIO:

La totalidad de las personas sometidas al cuestionario de preguntas manifiestan que el abandono en relación a los desórdenes alimentarios es un factor que atenta contra sus derechos.

ANÁLISIS:

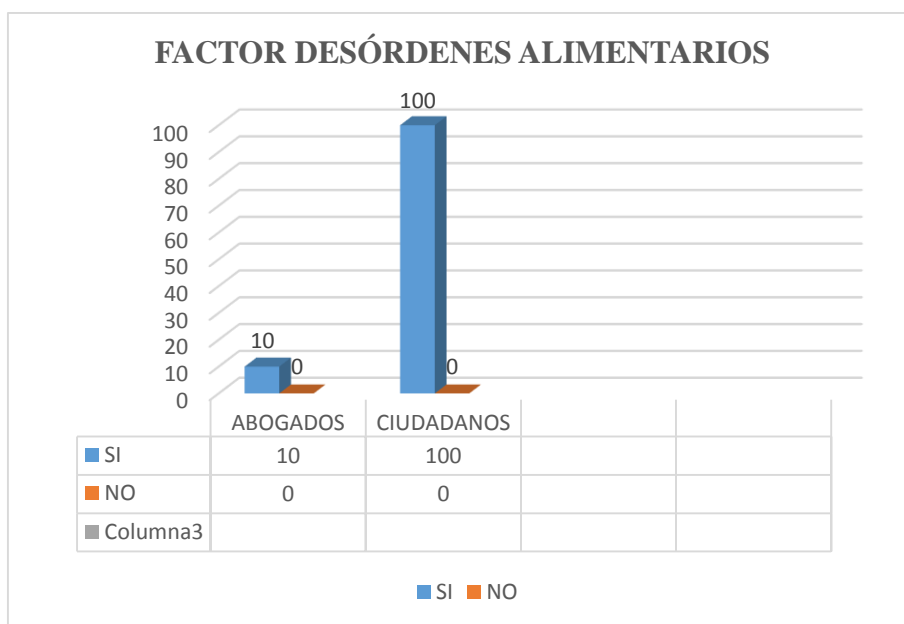
Los trastornos alimentarios son afecciones graves que afectan la salud física y mental. Estas condiciones incluyen preguntas sobre alimentos, dieta, peso, forma y hábitos alimenticios. Estos síntomas pueden afectar su salud, estado de ánimo y capacidad para funcionar en áreas importantes de su vida.

Sin un tratamiento eficaz, los trastornos alimentarios pueden convertirse en problemas crónicos y, en algunos casos, provocar la muerte. Los trastornos alimentarios más comunes son la anorexia, la bulimia y el trastorno por atracón.

La mayoría de los trastornos alimentarios implican un enfoque excesivo en el peso, la forma y la comida. Esto puede conducir a un hábito alimenticio peligroso. Tal comportamiento puede afectar seriamente la capacidad de obtener los nutrientes que el cuerpo necesita.

Los trastornos alimentarios pueden dañar el corazón, el sistema digestivo, los huesos, los dientes y la boca. Pueden causar otras enfermedades. También están asociados con la depresión, la ansiedad, las autolesiones y los pensamientos y comportamientos suicidas.

Con el tratamiento adecuado, puede volver a tener hábitos alimenticios más saludables y aprender formas más saludables de pensar sobre la comida y su cuerpo. También puede prevenir o reducir los problemas graves causados por los trastornos alimentarios.

Figura 3*Factor desórdenes alimentarios*

Nota: Obtenido del cuestionario.

FACTOR DEPRESIÓN

¿Ud. Piensa que uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor depresión?

Tabla 5*Factor depresión*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos de la encuesta.

COMENTARIO:

La totalidad de las personas encuestadas son de la opinión que el factor depresión influye adversamente en los menores de edad.

ANÁLISIS:

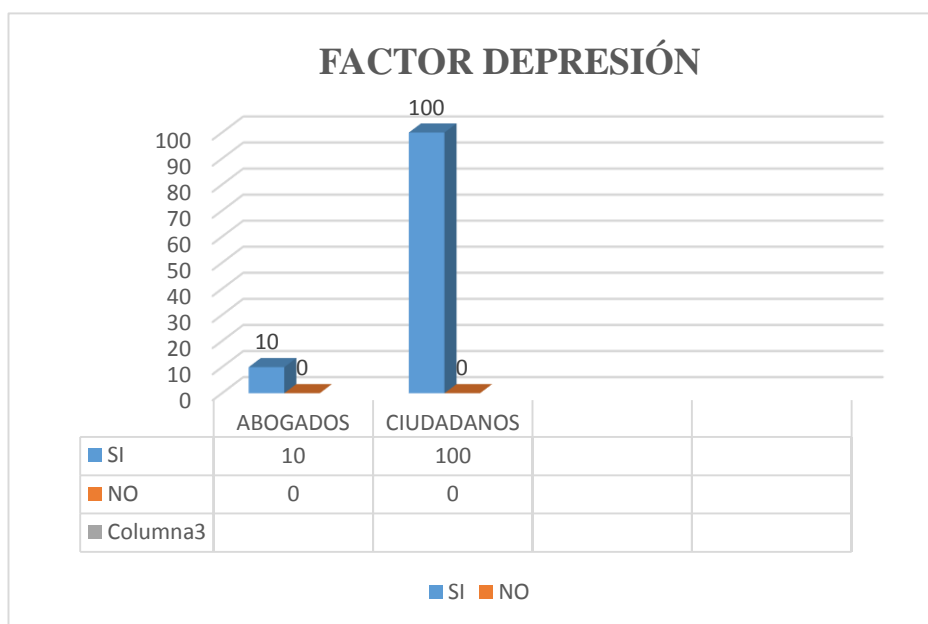
La depresión en los menores de edad es un grave problema de salud mental que provoca tristeza constante y pérdida de interés en diversas actividades. Afecta la forma en que el niño piensa, siente y se comporta y puede causar problemas emocionales, funcionales y físicos.

Aunque la depresión puede ocurrir en cualquier momento de la vida, los síntomas pueden ser diferentes entre adolescentes y adultos.

Cuestiones como la presión de los compañeros, las expectativas académicas y los cambios físicos pueden causar muchos altibajos en los adolescentes. Pero para algunos adolescentes, la depresión no es solo un sentimiento temporal, es un síntoma de depresión.

La depresión en los adolescentes no es una debilidad o algo que se pueda superar con fuerza de voluntad, puede tener graves consecuencias que requieren un tratamiento a largo plazo.

Para la mayoría de los adolescentes, los síntomas de depresión se pueden aliviar con tratamientos como medicamentos y psicoterapia.

Figura 4*Factor depresión*

Nota: Obtenidos del cuestionario.

FACTOR SUICIDIO

¿Estima Ud. que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor suicidio?

Tabla 6*Factor suicidio*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: base de datos encuesta.

INTERPRETACIÓN:

El 100% de las personas encuestadas son de la idea que el suicidio es otro factor desencadenado muchas veces por el estado de depresión.

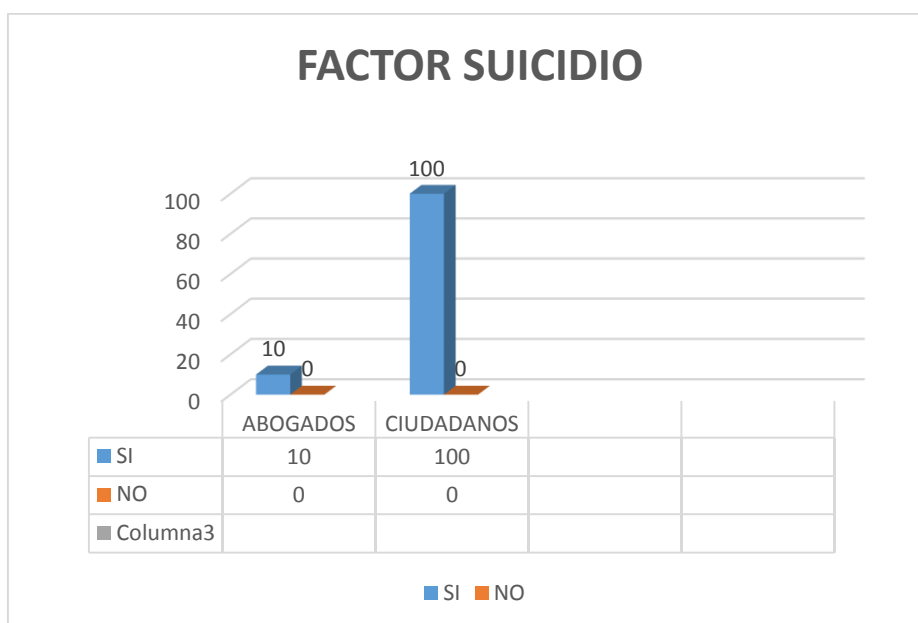
ANÁLISIS:

Hay muchos factores de riesgo para el suicidio en los jóvenes. De un entorno doméstico desestructurado a la existencia. No olvides las enfermedades psicopáticas como la depresión o el abuso de sustancias.

La exposición al riesgo suicida, como infringir la ley, forman un campo heterogéneo que debe abordarse descripción general.

Figura 5

Factor suicidio



Nota: Obtenido del cuestionario.

FACTOR POBREZA

¿Ud. considera que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor pobreza?

Tabla 7

Factor pobreza

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: base de datos encuesta

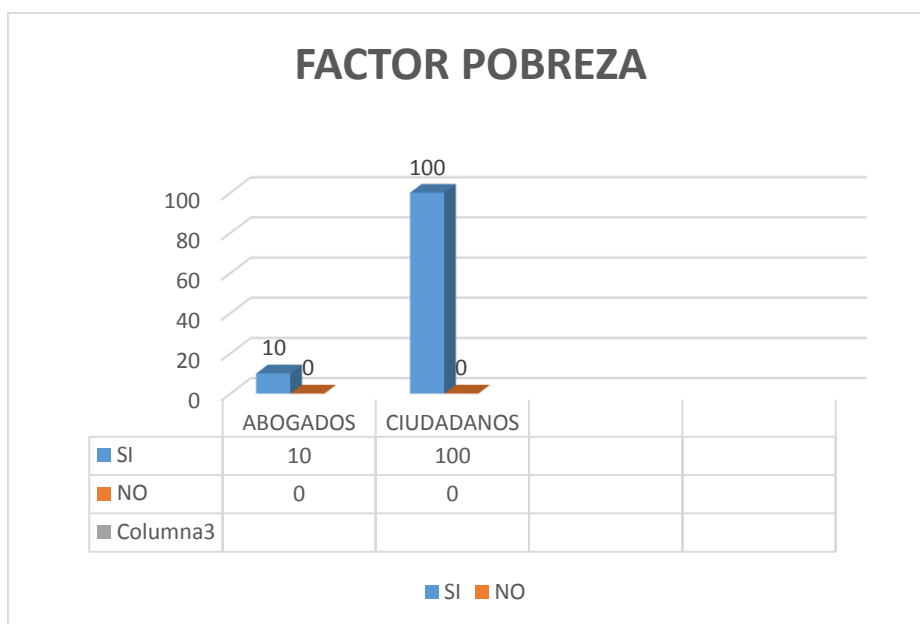
COMENTARIO:

El total de encuestados sometidas al cuestionario, sostienen que el factor pobreza influye en forma adversa y crea un ambiente de vulnerabilidad en los menores de edad.

ANÁLISIS:

Hay un amplio consenso. Los niños se encuentran entre los más vulnerables a las recesiones económicas (es decir, la pobreza). Esto no solo afecta las estrategias de sobrevivencia de los hogares con niños, sino que también empeora la estructura de oportunidades al reducir la inversión en educación, salud e infraestructura pública y otros servicios esenciales requeridos para el desarrollo humano y el ejercicio efectivo de los derechos. Derechos de los niños y jóvenes.

Las crisis socioeconómicas pueden tener profundas consecuencias en la estructura de oportunidades de los niños y jóvenes, y pueden afectar aspectos básicos del sustento de la vida, como el acceso a la alimentación, así como el uso de capacidades esenciales para el desarrollo humano, como el acceso a la salud atención y educación de calidad. Por tanto, el espacio de observación y evaluación del desarrollo humano en la niñez debe ser amplio e integral, lo que también corresponde a una dimensión de los derechos ampliamente consensuada en la sociedad y que puede exigir su efectivo cumplimiento.

Figura 6*Factor pobreza*

Nota: Obtenidos del cuestionario.

FACTOR COMPORTAMIENTO SEXUAL DESPROTEGIDO Y PROMISCO

¿Estima Ud. que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor comportamiento sexual desprotegido y promiscuo?

Tabla 8*Factor comportamiento sexual desprotegido y promiscuo*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Extraído de la encuesta

COMENTARIO:

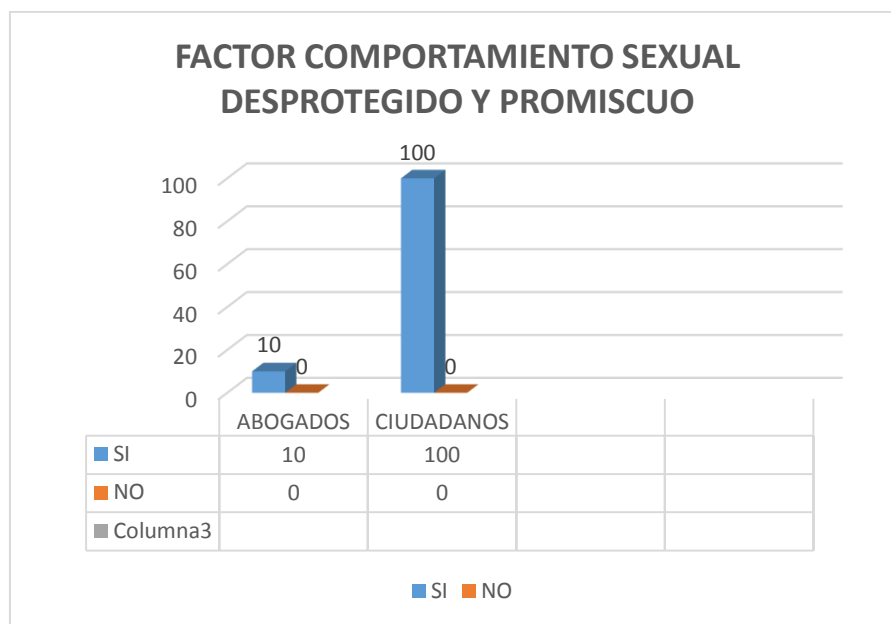
El 100% de las personas encuestadas son de la idea que el factor comportamiento sexual desprotegido y promiscuo es otro factor desencadenado muchas veces por la falta de educación.

ANÁLISIS:

El sexo de alto riesgo pone a las personas en riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (ITS), embarazos no deseados y relaciones sexuales antes de que tengan la edad suficiente para saber qué es el sexo relaciones saludables. Los adolescentes y adultos jóvenes corren mayor riesgo que los adultos.

Figura 7

Factor comportamiento sexual desprotegido y promiscuo



Nota: Obtenidos del cuestionario.

FACTOR VANDALISMO INDIVIDUAL O GRUPAL

¿Ud. Considera que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor vandalismo individual o grupal?

Tabla 9

Factor vandalismo individual o grupal

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos encuesta

COMENTARIO:

El total de encuestados consideran que un factor que pone en estado de vulneración es el vandalismo individual y grupal.

ANÁLISIS:

El aumento de la violencia juvenil en las grandes ciudades de Estados Unidos (16% de todos los arrestos fueron menores en 1990) y América Latina, donde los delitos contra la salud y los robos son altos, incluye el hecho de que las mujeres de 18 años tienen cuatro años y medio veces más que las mujeres.

El delito es una forma de disfunción social, y cuando se presenta esta anomalía, se interpela a la propia sociedad y sus reglas de convivencia. Los hechos y circunstancias que dan lugar al delito son muchos, por lo que podemos decir que el delito tiene varias formas de origen.

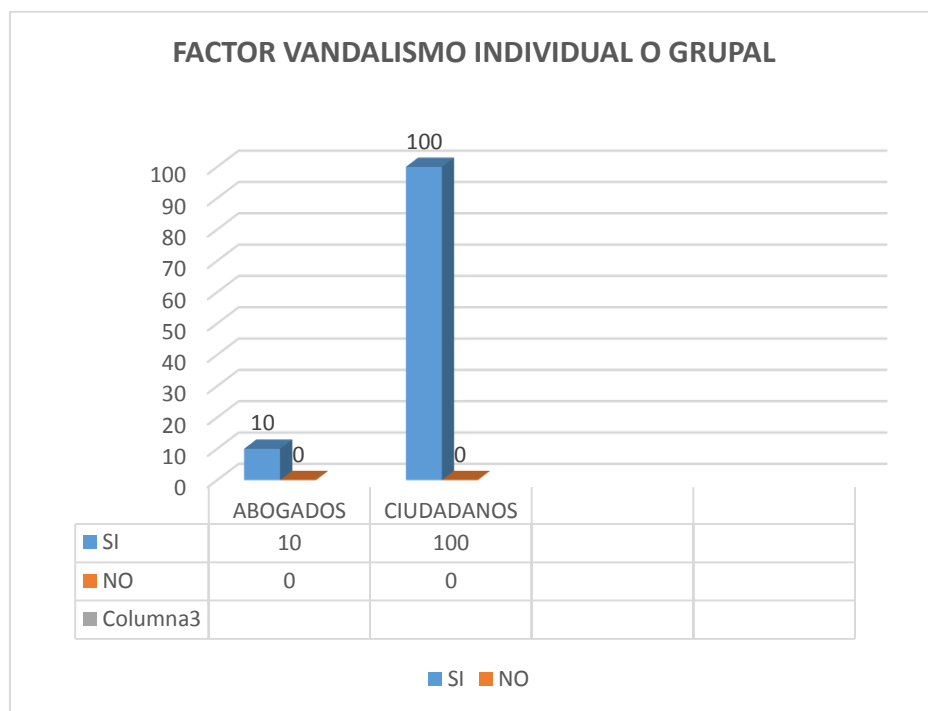
El concepto de delincuencia juvenil nos obliga primero a definir dos conceptos: “delincuente” y “joven”, además de mirar qué hace que una persona sea identificada y caracterizada como delincuente en sus respectivas dimensiones.

El crimen es una situación antisocial del comportamiento humano, que es esencialmente una interrupción de las relaciones humanas normales.

Los delincuentes no nacen, a partir de su teoría antropométrica o de algunos criminólogos constitucionales alemanes; nacen. Los delincuentes son producto de genotipos humanos corrompidos por las condiciones familiares y sociales. Los criminales pueden ser considerados sociópatas en lugar de psicópatas. Para lograr esta personalidad antisocial, se debe partir de la inadaptación familiar, escolar o social.

Figura 8

Factor vandalismo individual o grupal



Nota: Obtenido del cuestionario.

FACTOR, MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS

¿Cree Ud. cree uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor, malos hábitos alimenticios?

Tabla 10

Actor, malos hábitos alimenticios

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Obtenido de la encuesta

COMENTARIO:

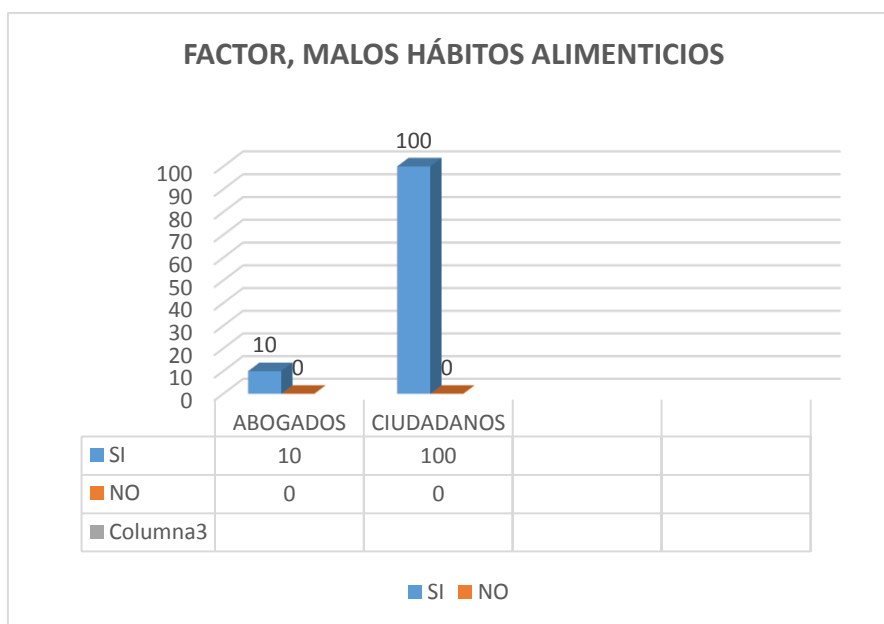
El 100% de las personas seleccionadas como muestra consideran que un factor determinante que crea vulnerabilidad en los menores de edad, son los malos hábitos alimentarios.

ANÁLISIS:

¿Alguna vez te has preguntado por qué es tan difícil hacer que los niños coman verduras? Las razones por las que los niños no comen brócoli son más complejas que el sabor de las verduras.

El sabor de ciertos alimentos está inicialmente relacionado con muchos factores conocidos como preferencias alimentarias.

A lo largo de los años, la industria de alimentos y bebidas se ha beneficiado de este conocimiento y, a través de diversas técnicas de marketing y publicidad, ha promovido elecciones de alimentos poco saludables entre los niños de todas las edades.

Figura 9*Factor, malos hábitos alimenticios*

Nota: Se elabora de datos obtenidos del cuestionario.

FACTOR ADICCIÓN A INTERNET

¿Ud. considera que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor adicción a internet?

Tabla 11*Factor adicción a internet*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos de la encuesta

COMENTARIO:

La totalidad de personas encuestadas son de la opinión que el vicio al internet atenta contra los menores de edad en su formación intelectual y física.

ANÁLISIS:

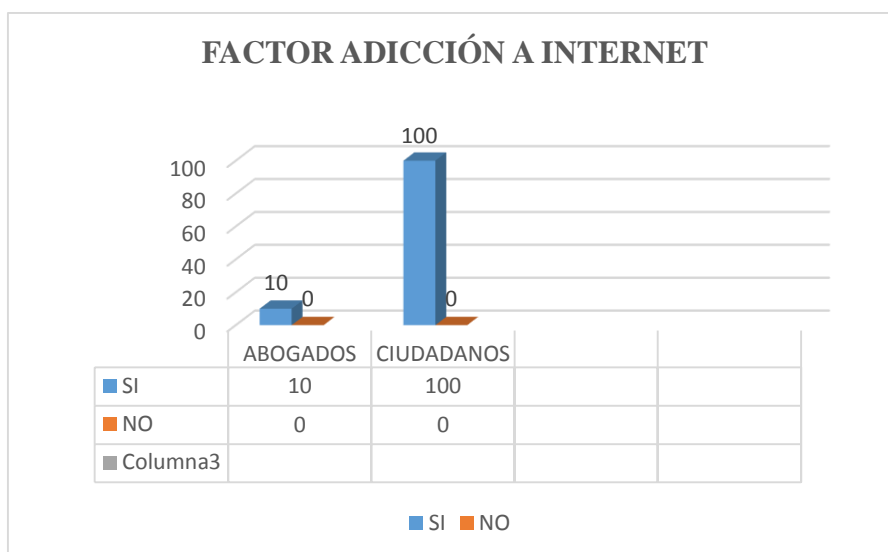
Teniendo en cuenta que los menores y adolescentes utilizan cada vez más la pantalla durante el confinamiento, los expertos recomiendan tomar precauciones. Nos recuerdan que el mal uso de la tecnología puede conducir a la enfermedad de la adicción.

Pasar el tiempo libre frente a las pantallas lleva mucho tiempo entretendido en nuestra sociedad. Sin embargo, a pesar de la cuarentena, el uso de Internet y las redes sociales es más frecuente. Para los niños y adolescentes, la pandemia de Covid-19 significa pasar más tiempo en casa, pasar tiempo con la familia, hacer tareas en línea y encontrar formas de conectarse con amigos a través de las pantallas. Internet brinda grandes oportunidades para comunicarse e interactuar con otros, pero el uso excesivo de Internet puede convertirse en un factor de riesgo y generar un uso problemático o adictivo de la pantalla.

Actualmente, el 9 o el 10 por ciento de los niños y adolescentes usan Internet de manera problemática, y ese porcentaje casi se ha triplicado en los últimos cinco años, según muestran los datos. El uso de pantallas entre niños y adolescentes ha aumentado a medida que se han implementado medidas de cuarentena y, en algunos casos, las familias se han mostrado más relajadas a la hora de permitir el uso de pantallas. Algunos padres y madres permiten un mayor uso de Internet, redes sociales y videojuegos durante la cuarentena para promover la convivencia, entretener a los niños y hacer más pacífico el trabajo remoto.

Para los niños y jóvenes, el uso excesivo de Internet y los videojuegos puede interferir con un buen desarrollo físico, mental y social. Pero la adicción a Internet no es lo mismo que la adicción.

Se cree que la adicción ocurre cuando una persona no puede vivir una vida plena debido al uso excesivo e incontrolado de pantallas que impide las actividades diarias normales. Se ha descubierto que la adicción ocurre cuando una persona pierde el control y acepta que el uso de Internet es limitado y continúa accediendo a él.

Figura 10*Factor adicción a internet*

Nota: Se elabora en base a los resultados del cuestionario.

FACTOR AUTOLESIONES

¿Ud. estima que, uno de los factores deficientes que vulnera los derechos de niños y adolescentes es el factor autolesiones?

Tabla 12*Factor autolesiones*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos encuesta

COMENTARIO:

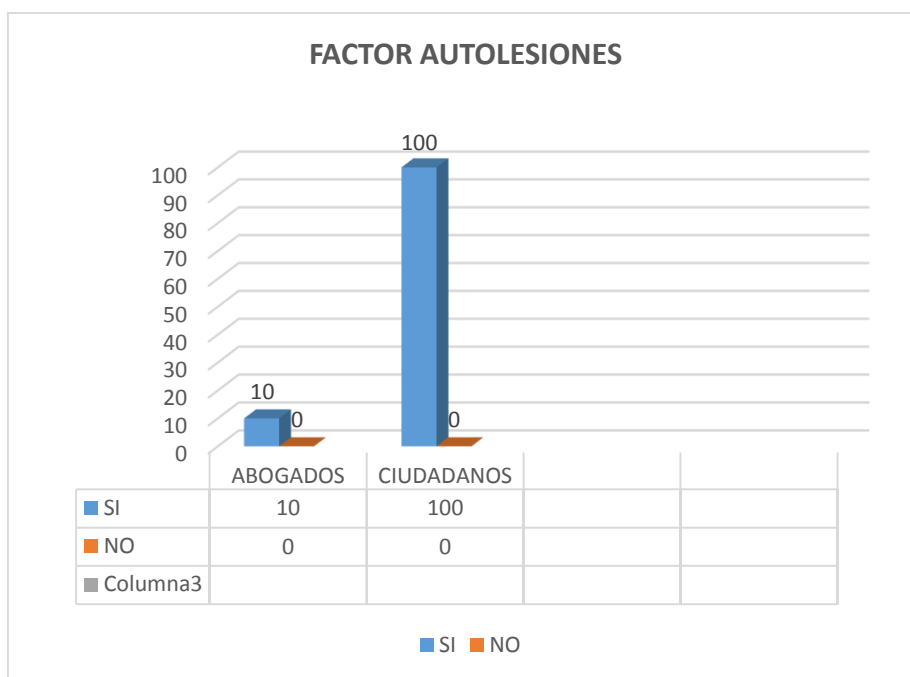
El 100% de las personas sometidas al cuestionario de interrogantes afirmando que las autolesiones es una forma en que los menores de edad son afectados.

ANÁLISIS:

Las autolesiones adolescentes son un problema social que nos debe alertar sobre la salud emocional de los jóvenes. Cuesta entender que algunos niños se corten la piel y la escondan debajo de la ropa. Cuando esto sucede, hablamos de autolesiones suicidas (ANS).

Figura 11

Factor autolesiones



Nota: Obtenidos del cuestionario.

4.1.2. Resultados de la variable dependiente.

DESPROTECCIÓN FAMILIAR

¿Ud. Estima que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel familiar?

Tabla 13

Desprotección familiar

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Obtenido en base de datos encuesta

COMENTARIO:

La totalidad de las personas encuestadas son de la opinión que una forma de transgresión en los derechos de los menores de edad, es el nivel de desprotección familiar.

ANÁLISIS:

Decreto Legislativo No. 1297 busca proporcionar protección integral para niñas, niños y jóvenes cuidados de los padres o riesgo de perder el cuidado de los padres. Velar por que ejerzan plenamente sus derechos; establece tu prioridad.

El derecho a vivir, crecer y desarrollarse en la familia. En consecuencia, el gobierno peruano ha adoptado una política dirigida a desinstitutionalización de niñas, niños y jóvenes y trabajo con los miembros de la familia para asumir este papel. Tutores que los emparejan y trabajan con la familia haz que protejan.

Las situaciones de riesgo de vulnerabilidad familiar implican una amenaza o se afectan derechos que no son graves para niñas, niños o niñas nuevas, el mismo que se puede determinar por la tabla evaluación de riesgos. Intervención de

DEMUNA acreditadas por el MIMP revise la situación con su familia (si no) procedimiento de asunción de riesgos de la UPE Demuna cuando es desprotección.

Los particulares ejecutan Demuna si hay riesgo y UPE si hay riesgo vulnerabilidad.

Figura 12

Desprotección familiar



Nota: Se elaboró en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

DESPROTECCIÓN A NIVEL SOCIAL O COMUNITARIO

¿Ud. Considera que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel social o comunitario?

Tabla 14

Desprotección a nivel social o comunitario

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos encuesta

COMENTARIO:

El total de las personas encuestadas son de la opinión que se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel social o comunitario

ANÁLISIS:

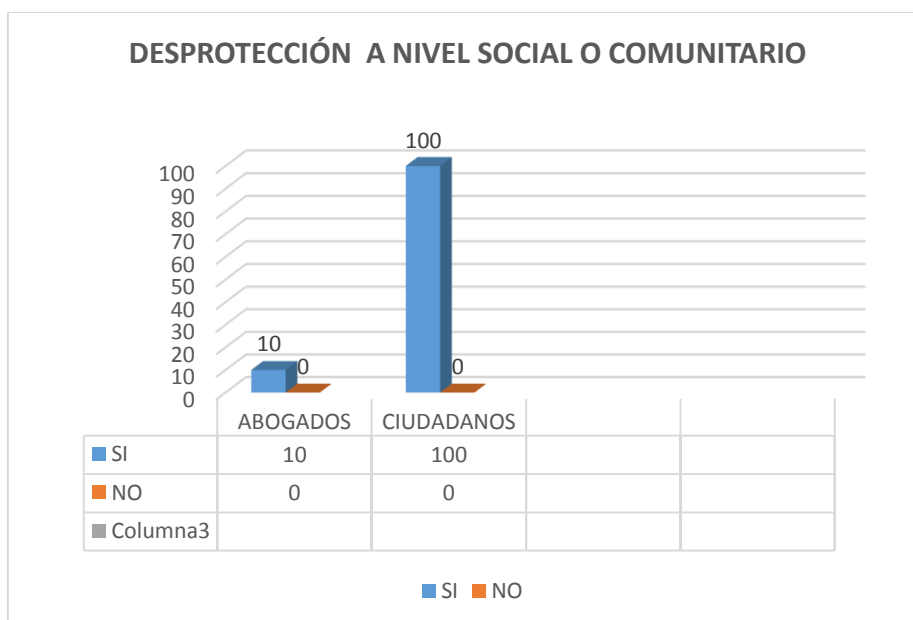
Por un lado, si consideramos la privacidad en un entorno donde se dan situaciones de riesgo con niños (dificultando la atención temprana) y la dificultad (si no imposible) de las víctimas (menores) para denunciar tales situaciones.)

Nos encontramos ante las dos situaciones más comunes que no justifican la detención de estos niños en situación de riesgo.

Por lo tanto, ¿es necesaria la cooperación entre los diversos actores sociales (educadores, psicólogos, orientadores escolares, médicos, enfermeras, policías, trabajadores sociales...) cuyas actividades están relacionadas con los niños y sus familias! promover la existencia de riesgos sociales o de desprotección.

Figura 13

Desprotección a nivel social o comunitario



Nota: Se labora en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

DESPROTECCIÓN A NIVEL SOCIO CULTURAL

¿Ud. cree que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel socio cultural?

Tabla 15

Desprotección a nivel socio cultural

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Extraído de la base de datos de la encuesta

COMENTARIO:

La totalidad de personas que fueron encuestadas consideran que la desprotección que sufren los menores de edad a nivel socio cultural.

ANÁLISIS:

Los menores de edad caen en desprotección desde un nivel socio cultural, en el entendido que los menores deben acceder e integrarse en su entorno social y también absorber la cultura en sociedad.

Figura 14

Desprotección a nivel socio cultural



Nota: Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

DESPROTECCIÓN A NIVEL ESCOLAR

¿Ud. considera que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel escolar?

Tabla 16

Desprotección a nivel escolar

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos encuesta

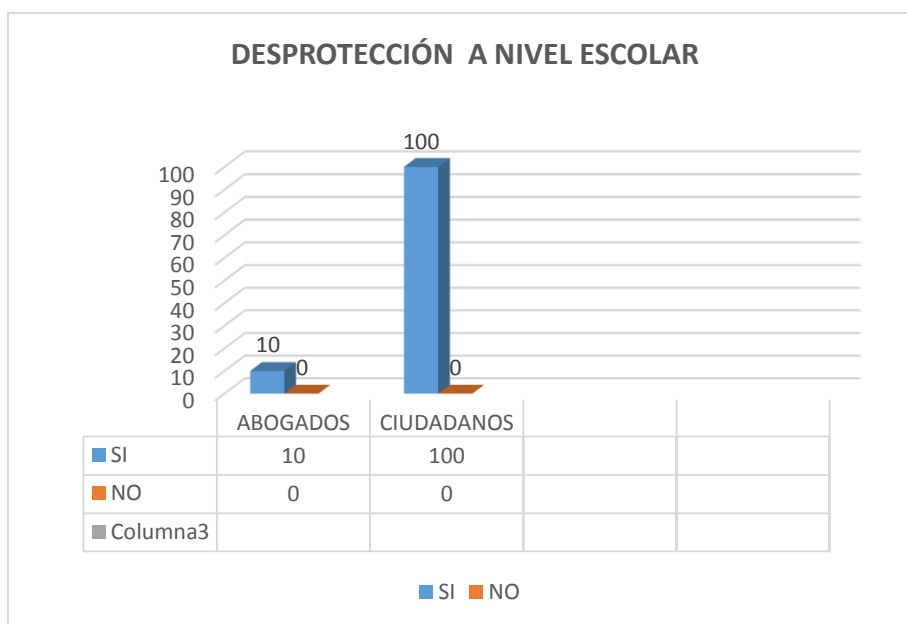
COMENTARIO:

El total de los abogados y ciudadanos que se les aplicó el cuestionario de preguntas, piensan que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel escolar

ANÁLISIS:

Con respecto al ausentismo, puede considerar, por ejemplo, ¿qué tipo de educación ofrece la escuela? ¿Qué ha logrado? ¿Cómo controlan o transforman una sociedad más justa e igualitaria? ¿Es realmente contextual? Más bien es una educación formalizada que carece de sentido y se enfoca en una realidad que nada tiene que ver con la realidad de las familias, barrios y condiciones sociales en las que viven los menores.

Los valores que cultiva la escuela son compatibles o están en conflicto con los valores que promueve la escuela, y existe una congruencia entre las actitudes y los valores que se desarrollan en la escuela. Escuela, familia y comunidad social

Figura 15*Desprotección a nivel escolar*

Nota: De los resultados obtenidos del cuestionario.

RECLUTAMIENTO EN GRUPOS ARMADOS

¿Ud. estima que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel reclutamiento en grupos armados?

Tabla 17*Reclutamiento en grupos armados*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos extraídos de la encuesta

COMENTARIO:

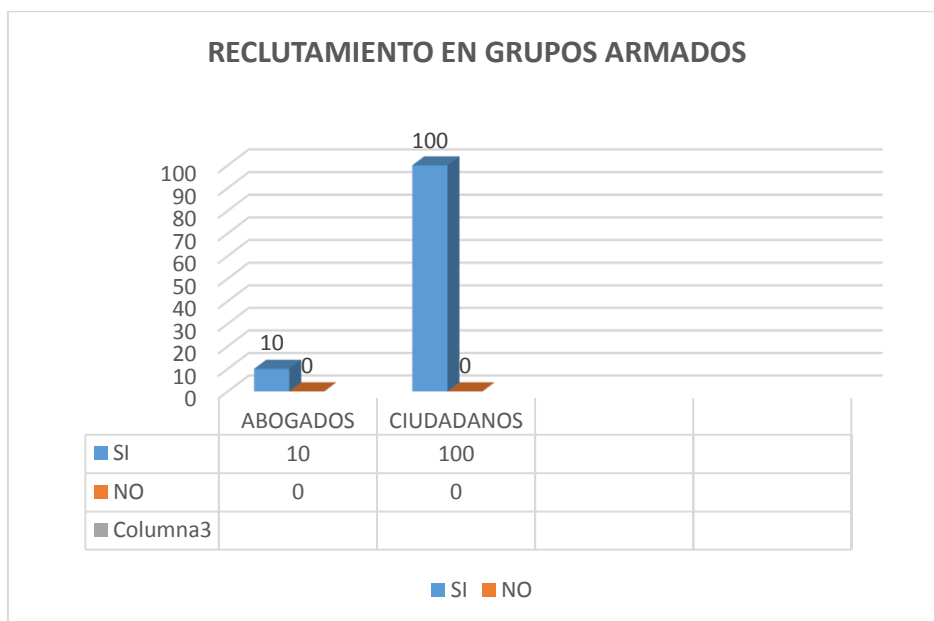
El 100% de las personas encuestadas consideran que se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel reclutamiento en grupos armados.

ANÁLISIS:

Muchos menores de edad son reclutados por agrupaciones terroristas, narcotraficantes, donde son adiestradas e instruidas para realizar actos delictivos. Es por ello que se dice que un primer momento el menor es considerado víctima cuando en forma arbitraria es captado para integrar la organización criminal, y luego de ser adiestrado en actos criminales, se convierte en victimario.

Figura 16

Reclutamiento en grupos armados



Nota: Obtenido del cuestionario.

DESPROTECCIÓN A NIVEL MUTILACIONES

¿Ud. cree que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel mutilaciones?

Tabla 18

Desprotección a nivel mutilaciones

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: base de datos encuesta.

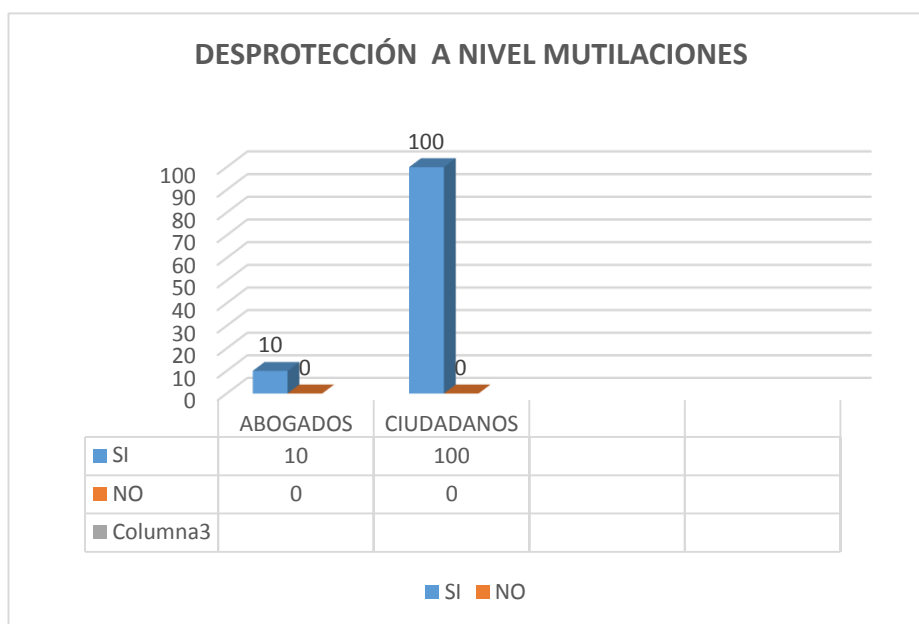
COMENTARIO:

El total de encuestadas estiman que se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel mutilaciones.

ANÁLISIS:

Los menores de edad, sea por moda una forma nueva de presentarse en sociedad, optan por producirse mutilaciones en su cuerpo, sea desde tatuajes, los que al realizarse generan dolor en la piel, aretes o pirsin en diferentes partes del cuerpo, y en lugares menos pensados, como labios, nariz, lengua, genitales, pezones, etc.

Todas estas formas de mutilaciones son producidas por reflejos basados en deficiencias sociales, familiares y culturales.

Figura 17*Desprotección a nivel mutilaciones*

Nota: Se elaboró de los resultados obtenidos del cuestionario.

VIOLENCIA SEXUAL

¿Considera que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel violencia sexual?

Tabla 19*Violencia sexual*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos de la encuesta.

COMENTARIO:

El 100% de las personas sometidas al cuestionario de preguntas son de la idea que se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel violencia sexual.

ANÁLISIS:

Uno de los graves problemas que se presentan en menores de edad es precisamente la violencia sexual, los menores en abandono están expuestos a ser explotados sexualmente, por proxenetas o rufianes.

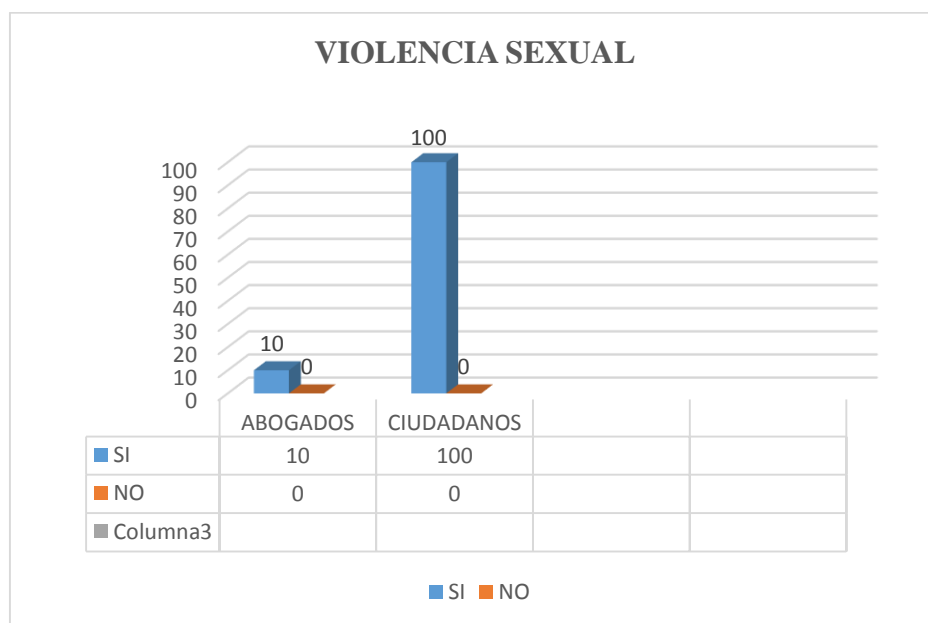
Las niñas muchas veces quedan embarazadas en embarazos no deseados, y son madres solteras donde tienen que asumir su responsabilidad en soledad y es donde en algunos casos son socorridos por sus padres, creándose un escenario trágico familiar.

En varones menores, se dan casos de homosexualidad, pues, también en temprana edad han sufrido relaciones sexuales con otros varones, deformándose su preferencia sexual por una homosexual.

En otros casos son sometidas a trata de personas en materia de prostitución infantil, muy perseguida por la sociedad penalmente pero muy cotizada.

Figura 18

Violencia sexual



Nota: Elaborado de los resultados conseguidos del cuestionario.

SECUESTROS O ASESINATOS

¿Cree, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel donde participan tanto como agresores o como víctimas en secuestros o asesinatos?

Tabla 20

Secuestros o asesinatos

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

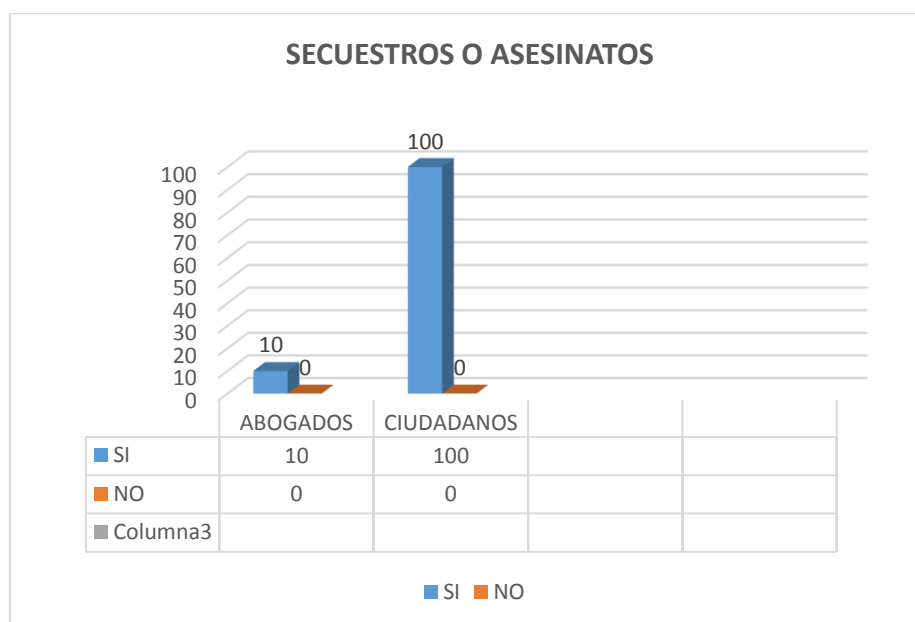
Nota: base de datos encuesta.

COMENTARIO:

El total de los Abogados y ciudadanos que realizaron la encuesta son de la opinión que se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección a nivel donde participan tanto como agresores o como víctimas en secuestros o asesinatos.

ANÁLISIS:

Los menores en estado de abandono moral, familiar y sin la protección de las autoridades responsables en esta área, son muchas veces proclives a pertenecer a grupos, como pandillas de barriadas, donde son invitados a participar, donde son instruidos en la realización de actos ilícitos, que en un primer nivel son víctimas al ser sometidos al aprendizaje de actos delincuenciales, y en un segundo nivel a que se convierten en agresores al realizar ya en la práctica los actos criminales.

Figura 19*Secuestros o asesinatos*

Nota: Elaborado de los resultados conseguidos del cuestionario.

ATAQUES A ESCUELAS

¿Considera Ud. que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección mediante ataques a escuelas?

Tabla 21*Ataques a escuelas*

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Extraído de la encuesta.

COMENTARIO:

La totalidad de las personas sometidas a la encuesta son de la opinión que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección mediante ataques a escuelas.

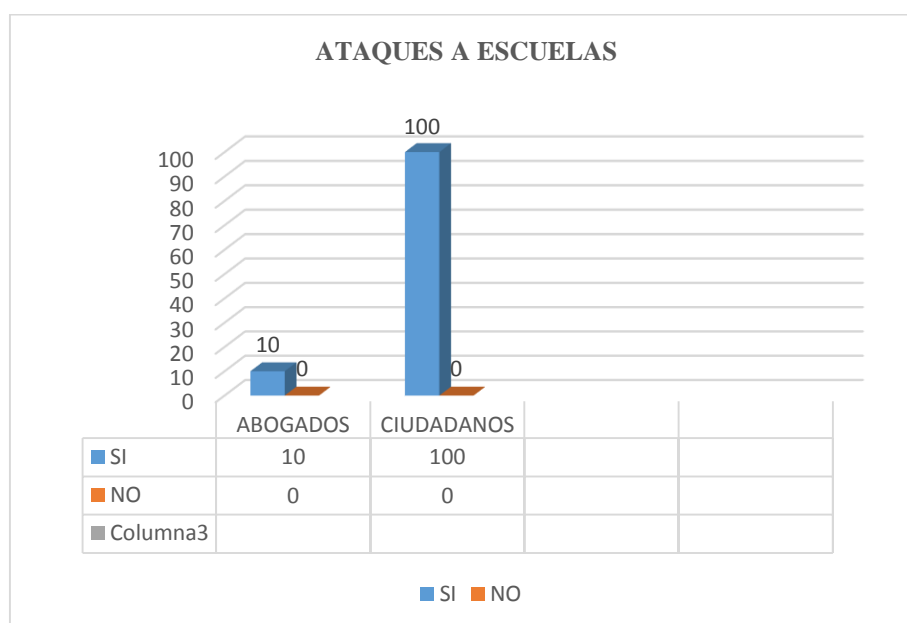
ANÁLISIS:

Cada vez con más frecuencia, los estudiantes, los profesores y las instituciones educativas son objeto de ataques deliberados. En algunos casos, a las niñas se les niega su derecho básico a aprender y estar preparadas para la vida porque temen ser atacadas en su camino hacia o desde la escuela. En otros lugares, las escuelas se utilizaron como centros de reclutamiento y clases enteras de niños fueron secuestrados como militantes.

Además de la destrucción de instituciones educativas mediante ataques deliberados o consecuencias indirectas del enfrentamiento armado, los ataques a la educación tienen otras dimensiones. Por ejemplo, las niñas fueron atacadas con ácido y gas cuando iban o venían de la escuela, y hubo tiroteos y atentados suicidas con bombas en las escuelas.

Figura 20

Ataques a escuelas



Nota: Elaborado en base a los resultados obtenidos del cuestionario.

SIN ACCESO A AYUDA HUMANITARIA

¿Ud. cree que, se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección sin acceso a ayuda humanitaria?

Tabla 22

Sin acceso a ayuda humanitaria

ALTERNATIVA	ABOGADOS	CIUDADANOS	FRECUENCIA	%
SI	10	100	110	100
NO	00	00	00	00
TOTAL	10	100	110	100

Nota: Datos de la encuesta.

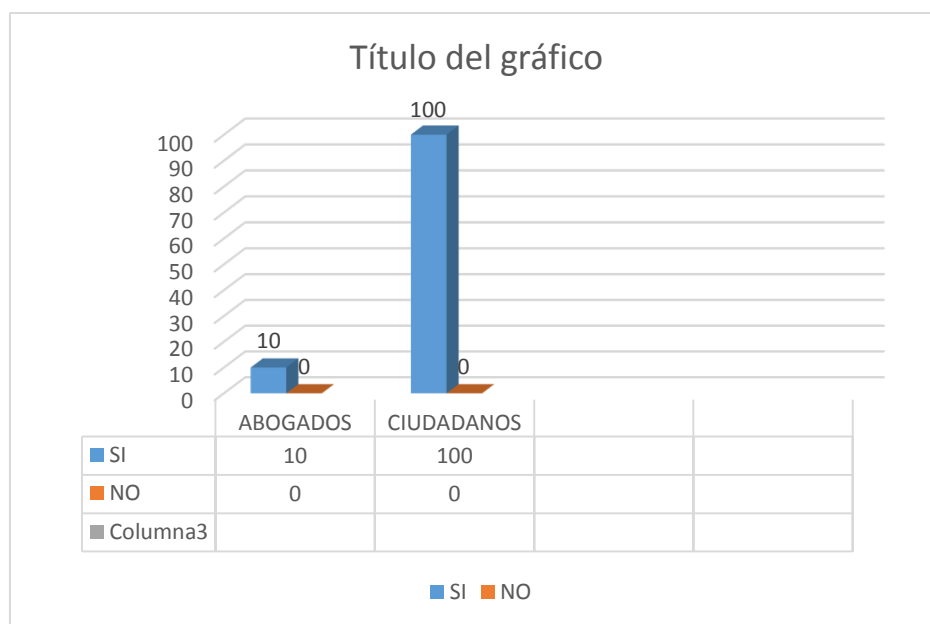
COMENTARIO:

La totalidad de las personas encuestadas que es el 100% consideran que se transgrede los derechos del niño y adolescente generando la desprotección sin acceso a ayuda humanitaria

ANÁLISIS:

En situaciones de conflicto armado, los civiles, especialmente los niños, tienen una gran necesidad de asistencia humanitaria y el acceso a ella es esencial.

La denegación de ayuda humanitaria incluye impedir la libre circulación o la entrega oportuna de ayuda humanitaria a quienes la necesitan, así como atacar deliberadamente al personal humanitario.

Figura 21*Sin acceso a ayuda humanitaria*

Nota: Realizado en base a resultados del cuestionario.

4.2. Contrastación de hipótesis.

4.2.1. Hipótesis General

H1. Los derechos de los niños y adolescentes se encuentran amparados en normas internacionales y nacionales, sin embargo, existen factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes que estarían generando desprotección en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022

H0. Los derechos de los niños y adolescentes No se encuentran amparados en normas internacionales y nacionales, sin embargo, existen factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes que estarían generando desprotección en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022

De la totalidad de los encuestados manifiesta que efectivamente existe derechos de los niños y adolescentes se encuentran amparados en normas internacionales y nacionales, como

son el Código del Niño y del Adolescente, que ampara a todo menor de edad, sin embargo, existen factores deficientes de riesgo generales como alcoholismo, drogadicción, desórdenes alimenticios, depresión, suicidio, pobreza; y factores de riesgo especiales, comportamiento sexual desprotegido y promiscuo, vandalismo individual o grupal, hábitos alimenticios desviados, adicción a internet, autolesiones que se ha adoptado en estos tiempos, lo cual han generado desprotección a los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022, lo que nos hace aceptar la hipótesis Alterna y rechazar la nula.

4.2.2 Hipótesis Específicas

H1. Existen factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022.

HO. No existen factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022.

De los encuestados manifiestan que efectivamente existe factores deficientes en derechos de los niños y adolescentes en pandemia en el distrito de Arequipa 2022, los cuales se reflejan generalmente en los impactos desproporcionados de alimentación saludable, depresión, vandalismo, adiciones que provoca retrocesos en sus desarrollos con ello también aumenta la pobreza, lo que nos hace aceptar la hipótesis alterna y rechazar la nula

H2. Existe desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022

No existe desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022

Considerando las tablas descritas y de los encuestados manifiestan que por los factores deficientes que se ha mencionado altera la protección de los menores de edad, más aun en tiempos de la pandemia ya que estos cambios han desestabilizado a la familia, la rutina diaria, a la comunidad en general lo que nos llevar a aceptar la hipótesis alterna ya que si ha existido desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022, por lo tanto se rechazar la hipótesis nula.

4.3. Discusión de resultados.

Respecto al objetivo general Precisar los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes y su desprotección en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022. después del análisis de observación y de la verificación de los entrevistados que son 10 profesionales en Derecho y 100 ciudadanos de pie, el 100% es decir la totalidad de los entrevistados son de la opinión que uno de los factores y que se considera importante que vulneran los derechos de los menores es el factor alcoholismo ya que el consumo excesivo y peligroso de alcohol por parte de menores se asocia con una mayor probabilidad de convertirse en víctima o perpetrador de violencia interpersonal, el consumo de alcohol puede causar problemas legales o escolares a los menores, esto también se asocia con el consumo de otras drogas, a partir de esto inclusive trae consigo pobreza, violaciones, depresiones, suicidio, desorden alimentario, promiscuidad

En el caso del Objetivo Específico 1 “Mostrar cuales son los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022”, se encontró que la drogadicción es un factor que influye notoriamente vulnerando los derechos de los menores de edad, así mismo otro de los factores corroborados al 100% es

que los trastornos alimentarios, son la depresión, el suicidio, la pobreza, el comportamiento sexual desprotegido y promiscuo, el vandalismo individual o grupal, malos hábitos alimenticios, adicción al internet, autolesiones son afecciones graves que afectan la salud física y mental, todos estos factores han influido de manera adversa en los menores de edad en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa año 2022

En el objetivo específico 2 respecto a “Identificar la desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia en distrito de Arequipa 2022”, La totalidad de las personas encuestadas que son el 100% es decir 10 conocedores del Derecho y 100 ciudadanos a pie, son de la opinión que una forma de transgresión en los derechos de los menores de edad, es el nivel de desprotección familiar, se considera también a la desprotección a nivel social o comunitario, a nivel socio cultural, la desprotección a nivel escolar, a nivel de violencia sexual, nivel donde podrían participar tanto como agresores o como víctimas en secuestros o asesinatos, reclutamiento en grupos armados desprotección mediante ataques a escuelas, desprotección sin acceso a ayuda humanitaria

Refiere Pinheiro (2011) y otros autores, sostienen que "el riesgo de estar expuesto a diversos factores que son deficientes en los derechos de los niños y adolescentes los cuales pueden ser la no interacción entre la calidad de las relaciones familiares y quizás el estrés causado por factores externos o características de la familia, la influencia de los propios miembros de la familia, que puede ser personal, resultado de una combinación de factores familiares, sociales, económicos y culturales, que afectan la conducta de los niños y finalmente se refleja en la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

PRIMERA: Los factores deficientes en los derechos de los niños y adolescentes en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa 2022 que principalmente vulneran los derechos de los menores es el factor alcoholismo ya que el consumo excesivo y peligroso de alcohol por parte de menores se asocia a partir de esto trae consigo otros factores como son pobreza, violaciones, depresiones, suicidio, desorden alimentario con una mayor probabilidad de convertirse en víctima o perpetrador de violencia interpersonal, que puede causar problemas legales o escolares a los menores.

SEGUNDA: La desprotección de menores de edad en tiempos de pandemia se encontró que la drogadicción es un factor que influye notoriamente vulnerando los derechos de los menores de edad, así mismo otro de los factores son los trastornos alimentarios, son la depresión, el suicidio, la pobreza, el comportamiento sexual desprotegido y promiscuo, el vandalismo individual o grupal, malos hábitos alimenticios, adicción al internet, autolesiones son afecciones graves que afectan la salud física y mental, todos estos factores han influido de manera adversa en los menores de edad en tiempos de pandemia en el distrito de Arequipa año 2022

TERCERA: Se concluye que a raíz de los factores deficientes que vulneran los derechos de los niños y adolescentes existe desprotección tanto a nivel social o comunitario, a nivel socio cultural, la desprotección a nivel escolar, la desprotección a nivel de reclutamiento en grupos armados, la desprotección

a nivel de mutilaciones, a nivel de violencia sexual, nivel donde participan tanto como agresores o como víctimas en secuestros o asesinatos, desprotección mediante ataques a escuelas, desprotección sin acceso a ayuda humanitaria.

5.2. Recomendaciones

PRIMERA: Sería recomendable trabajar desde los factores protectores, para los derechos de los niños y adolescentes las autoridades relacionadas a la protección de los menores de edad coordinen acciones a fin de ofrecer a los menores víctimas, es fundamental una cobertura efectiva de asistencia en diversos campos como son la Demuna, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Unidad de Protección Especial (UPE), Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) y el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (Pncvfs). a fin de que se desarrollen en un ambiente tanto familiar, comunitario como con la sociedad en relaciones sanas, de respeto y fuera del uso de la violencia, pero también, importante es disminuir los factores de riesgos ya existentes

SEGUNDA: Respecto del consumo de alcohol o sustancias, el estudio establece la tendencia que quienes consumen alcohol son quienes practican la conducta de vulneración como “*Víctima de Maltrato físico y/o psicológico*”, Cabe mencionar que según la OMS (2000) el consumo de sustancias, principalmente el alcohol, está asociado a la conducta violenta de los adultos y su correlación con algún tipo de vulneración de derechos de los niños y adolescentes, siendo recomendable que las instituciones del Estado estén vigilando y erradicando de raíz la venta ilícita de esta sustancia y que se imponga las sanciones pertinentes a los comercializadores de este negocio ilegal y tan dañino para la salud, en ese sentido están comprometidos las Fiscalías de Familia, Juzgados de Familia.

TERCERA: Las vulneraciones de los derechos del niño y del adolescente estarán determinadas por varios factores tanto familiares como sociales y por lo que se recomienda asistencia legal, asistencia Psicológica, asistencia humanitaria, charlas para concientizar a ser adultos responsables que

participen en programas de protección, esto debe partir por iniciativa del estado cumpliendo con la normatividad establecida para proteger los derechos de los niños y adolescentes, creando con ello el nuevo futuro del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alabanez, T., & Sagarume, G. M. (1992). La Protección Internacional de los Derechos de la Niñez. Guatemala: Ministerio de Gbernación.
- Arias Gonzales, J., & Covino Gallardo, M. (junio de 2021). Diseño y metodología de la investigación. Recuperado el 6 de mayo de 2021, de <https://repositorio.concytec.gob.pe>
- Arteaga, G. (2022). ¿Qué es el análisis de datos? Métodos, técnicas y herramientas. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://www.testsiteforme.com/tecnica-de-procesamiento-y-ANÁLISIS-de-datos/>
- Calderon Reyes, L. A. (2015). Propuestas de manual sobre las buenas prácticas en la manufactura (BPM), para un manejo de los servicios de alimentacion ofrecidos en un asilo "hogar de la paz" de la ciudad de Guayaquil. (Universidad De Guayaquil Facultad de Ingeniería Química Carrera De Gastronomía. Consultado en:) Recuperado el 2 de Julio de 2021, de <http://repositorio.ug.edu.ec>
- Canal, M. (2007). .Control de calidad: Buenas Prácticas de Manufactura: El eslabón inicial en la cadena de la calidad.
- Castro Gómez, E. E. (2014). La vulneración del Derecho de las niñas, niños y adolescentes a mantener relaciones afectivas con sus progenitores y parientes, en la sociedad ecuatoriana, y la necesidad de incorporar normas para sancionar a quienes la oc. Recuperado el 16 de octubre de 2021, de <https://dspace.unl.edu>
- Centro de Innovación y Tecnología Alimentaria de la Rioja – CITA. (2014). Higiene y Seguridad Alimentaria, Parte genérica. La Rioja, España.
- Chilón Valencia, G. A., & Chiló, G. A. (2021). Naturaleza jurídica del principio del interés superior del niño y adolescente en los c Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Carrera Profesional de Derecho ,tesis para obtener el

- título de abogado. Recuperado el 6 de enero de 2023, de <http://repositorio.upagu.edu.pe>
- Chura Morales, J., & Diaz Bejar, N. J. (2014). Repositorio Institucional UNSA. Recuperado el 21 de Junio de 2021, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/4173>
- Colegio Indoamericano. (19 de octubre de 2021). Factores de riesgo durante la adolescencia y cómo evitarlos. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://blog.indo.edu.mx/factores-de-riesgo-durante-la-adolescencia>
- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2013). Glosario de términos referidos al Sistema de. Recuperado el 17 de octubre de 2021, de http://www.edumargen.org/docs/curso43-11/unid01/complem03_01.pdf
- Dirección General De Promoción De La Salud/Ministerio de la Salud. (2006). Programa de Familias y Viviendas Saludables. Dirección Ejecutiva De Promoción De Vida Sana. . Lima.
- Ennes, P. (2022). Metodología de Encuestas. Recuperado el 3 de mayo de 2023, de Universidad Católica del Uruguay: <https://ucu.edu.uy/es/node/49671>
- Euroinnova. (2022). Que es el cuestionario en una investigacion. Recuperado el 4 de mayo de 2023, de <https://www.euroinnova.pe/blog/que-es-el-cuestionario-en-una-investigacion>
- Flores Palacios, L. M. (2012). Derechos De La Niñez Y Gestión Pública En El Ámbito Municipal. Capacidad institucional para implantar una gestión con enfoque de derechos de niñez en Tijuana, Baja California,. Recuperado el 15 de Octubre de 2021, de <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/03/TESIS-Flores-Palacios-Luz-Mariana.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF. (2011). Convención sobre los derechos del niño. Recuperado el 13 de octubre de 2021, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf>
- Gabino Becerril, F. (febrero de 2017). análisis de la reinserción social en el estado de México. tesis que para obtener el título de licenciado en derecho Toluca. Universidad autónoma del estado de México facultad de derecho.

Recuperado el 25 de mayo de 2022, de <https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/68082/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guzman Ydme, N. M. (2015.). Necesidad de regular el otorgamiento del régimen de visitas a padres deudores alimentarios, como una forma de protección del interés superior del niño y del adolescente. arequipa. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de <http://repositorio.unsa.edu.pe>

Hein, A. (2021). Estudio exploratorio descriptivo de caracterización de factores de riesgo asociados al abandono escolar y sus encadenamientos, en jóvenes de escasos recursos de 12 a 20 años, pertenecientes a tres centros urbanos. Universidad de Chile: Universidad de Chile. Recuperado el 5 de mayo de 2023

Infancia que es, e. y. (6 de enero de 2020). Infancia que es, etapas y características. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de <https://www.significados.com>

Jimenez, B. (17 de mayo de 2016). Conceptos básicos en situación de desprotección de menores. Recuperado el 10 de abril de 2023, de <https://unatrabajadorasocial.wordpress.com/2016/05/27/conceptos-basicos-en-situacion-de-desproteccion-infantil/>

La Alianza. (2019). Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de Glosario Completo: https://alliancecpha.org/en/system/tdf/library/attachments/annex_-_full_glossary_-_sp_final.pdf?file=1&type=node&id=37561

Meneses, V. (2014). Manual de BPM y HACCP Para – I en el servicio seguro en las áreas de Hoteles y los Restaurantes. Centro de Formaciones Continuas INOCUA, Calidades inocuidades Alimentarias. Lima.

Ministerio de educación. (2023). Los derechos y deberes de los niños, las niñas y adolescentes. Recuperado el 7 de mayo de 2023, de <http://www.minedu.gob.pe/agenda/pdf/deberes-y-derechos-de-los-ninos-y-adolescentes.pdf>

- Ministerio de la Salud. . (2012). Programa de Familias y Viviendas Saludables. Dirección Ejecutiva De Promoción De Vida Sana. Dirección General de Salud, Lima.
- Montenegro, ,. L. (2008). Orientación sobre las mejores prácticas de fabricación durante la recepción de materias primas en el servicio de alimentación hospitalario. Memoria para postularse a la Maestría en Gestión de la Calidad con el Departamento de Seguridad. Guatemala.
- Montenegro, J. (28 de enero de 2022). Recuperado el 7 de mayo de 2023, de <https://es.slideshare.net/juanmontenegro2000/jmo-2022-tipo-de-investigacin>
- Organización Mundial de la Salud – OMS. (2007). Manual sobre cinco claves para la seguridad alimentaria. Departamento de Seguridad Alimentaria, Ooonosis y Enfermedades de los Alimentos. Francia.
- Pinheiro, P. (2011) informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2954
- Real Academia Española. (octubre de 2014). Diccionario de la lengua española. Recuperado el 16 de oactubre de 2021, de <https://dle.rae.es/adulto>
- Roque Manihuari , M., & Sotelo, G. (2020). Protección Internacional de Derechos del Niño frente a la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Colombia y Perú en el perio 2010 - 2020. Recuperado el 7 de enero de 2023, de <https://repositorio.usil.edu.pe>
- Sabino, C. (1992). El Proceso De investigación,. Caracas: Panapo.
- Santana Rabell, L. (2021). guías para elaborar fichas bibliográficas en la redacción de ensayos, monografías y tesis. Recuperado el 7 de mayo de 2023, de https://sociales.uprrp.edu/wp-content/uploads/sites/13/2016/04/guias_elaboracion_fichas.pdf
- Santos, D. (22 de marzo de 2023). Recolección de datos: métodos, técnicas e instrumentos. Recuperado el 5 de mayo de 2023, de <https://blog.hubspot.es>

- Taipe Crisostomo, Y., & Tuncar Peña, K. N. (2018). Efectos de las capacitaciones en las prácticas del manejo higienico sobre los alimentos en los comerciantes ubicados en el área de alimentos (comidas) del mercado de abastos de la ciudad de Huancavelica 2018. (Universidad Nacional de Huancavelica) Recuperado el 23 de Junio de 2021, de <http://repositorio.unh.edu.pe>
- Tarazona., E. L. (2008). Conocimientos sobre higiene en el manejo de alimentos por madres de comedores populares del distrito de Los Olivos, 2007-2008. Ensayo para obtener el título de Licenciado en Enfermería. Lima, Perú.
- Torres Ramírez, R. M. (2017). https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/910/Madelen_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y. Recuperado el 22 de Junio de 2021, de <https://repositorio.upeu.edu.pe>
- Torres Rimac, Y. B. (2019). Los Derechos del Niño y Adolescente en el Presente Siglo XXI, Problemática Socio Político y Jurídico como Consecuencia de su Violación Para optar el título profesional de: Abogado Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Recuperado el 5 de enero de 2023, de <http://repositorio.undac.edu.pe>
- Torres Rimac, Y. B. (2019). Los Derechos del Niño y Adolescente en el Presente Siglo XXI, Problemática SocioPolítico y Jurídico como Consecuencia de su Violación. Recuperado el 14 de octubre de 2021, de UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN: <http://repositorio.undac.edu.pe>
- Ugarte, R. (1998). Diagnóstico Operacional de las plantas procesadoras y bases para la implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en la Planta de 68 Industrias Hortofrutícolas de Zamorano. Tesis Ing. Agr. Programa de Tecnología de Alimentos. Zamora. Honduras.
- Unicef. (junio de 2006). Convención sobre derechos del niño. Recuperado el 12 de octubre de 2021, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

- Unicef. (2019). Nota técnica: Protección de la niñez y adolescencia. Recuperado el 10 de julio de 2023, de <https://www.unicef.org>
- UNICEF. (S/F). Historia de los derechos del niño. Recuperado el 15 de octubre de 2021, de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/historia>
- Unimed. (2020). Factores de riesgo y consecuencias de la promiscuidad en los adolescentes. Recuperado el 7 de mayo de 2023, de <https://revunimed.sld.cu/index.php/revestud/article/view/45>
- Uría, R. (2005). Buenas prácticas de higiene en la manipulación de alimentos. Manual de Capacitación. Convenio de cooperación APEC - OVTA Ajinomoto del Perú. Perú.
- Urra, J. (5 de noviembre de 2019). Principales riesgos en la infancia y adolescencia. Recuperado el 6 de mayo de 2023, de <https://www.magisnet.com/2019/11/principales-riesgos-en-la-infancia-y-adolescencia/>